



DEFENSOR UNIVERSITARIO INFORME ANUAL(2017-18)



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
PETICIONES CONSULTAS Y QUEJAS RECIBIDAS	6
CONSIDERACIONES PREVIAS	6
RELACIÓN (TABLA)	7
A MODO DE INFORME (GRÁFICAS)	16
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	19
ONLINE	19
PÁGINA WEB	19
FACEBOOK	19
TWITTER	20
INSTAGRAM	20
NOTICIAS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (SELECCIÓN)	21
ENCUENTROS	27
CON OTROS DEFENSORES UNIVERSITARIOS	27
CON ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD	29
PROPUESTAS Y SUGERENCIAS	30
RETOS	38
REVISIÓN DE LOS RETOS DEL CURSO 2015/16 Y CURSO 2016/17	38
INTERNOS U ORGANIZATIVOS DE LA DEFENSORÍA.	38
EXTERNOS O TAREAS EN LA UNIVERSIDAD.	39
RETOS PARA EL CURSO 2018/19...	41
INTERNOS O RETOS PARA LA DEFENSORÍA.	41
EXTERNOS O RETOS PARA LA UNIVERSIDAD.	41
BALANCE ECONÓMICO	44
ANEXOS	45
ANEXO I. CONVOCATORIA Y PROGRAMA DEL XX ENCUENTRO ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS Y ORDEN DEL DÍA DE LA X ASAMBLEA ORDINARIA GENERAL DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS-10 DE NOVIEMBRE DE 2017, CUENCA.	45
ANEXO II. RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ FORMULADA EN LA QUEJA 17/3685 DIRIGIDA A UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS [EXTRACTO]	47
ANEXO III. RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ FORMULADA EN LA QUEJA 17/5238 DIRIGIDA A CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES	49



ANEXO IV ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ-DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA (26 DE ABRIL DE 2018)	53
ANEXO V PROPUESTA DE ACTA DE EVALUACIÓN DE PRUEBAS ORALES PARA SER ANEXADA EN EL REGLAMENTO DE LA UAL.	59
ANEXO VI. PROPOSICIÓN NO DE LEY PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA CONCILIACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON OTRAS ACTIVIDADES	60
ANEXO VII. COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA IN LUMINE SAPIENTIA. “EN LA LUZ, LA SABIDURÍA”	62
ANEXO VIII. DOSSIER (ELABORADO POR EL DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UAL): INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIVERSIDAD PÚBLICAS [EXTRACTO]	64
ANEXO IX. BORRADOR DE PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	65

PRESENTACIÓN

Esta memoria o informe responde al art. 153 de los Estatutos sobre las Competencias del Defensor Universitario "son funciones del Defensor universitario: *b) Presentar un informe anual al Claustro Universitario*" (*aparece igualmente redactado en los estatutos aprobados en el claustro del 14 de marzo del 2018*) Y en cuanto al momento en que ha de hacerse, es el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario en su art. 22 sobre la Presentación de la Memoria anual, el que dispone "El/La Defensor/a Universitario/a informará anualmente al Claustro Universitario de la gestión realizada en una Memoria que presentará ante el mismo en la primera sesión ordinaria del año académico".

En esta memoria se refleja la gestión realizada durante el curso académico 2017-18, aunque también pretende reflejar el ciclo de 2015-2018, que se cierra exactamente el 1 de diciembre donde el defensor cumple su mandato por tres años. En este último sentido se quiere aprovechar para volver agradecer al **Claustro de la Universidad** de Almería el apoyo y la confianza depositada para llevar a cabo esta tarea de la defensoría en la votación celebrada en el claustro el 27 de noviembre de 2015. Al anterior y primer defensor universitario, el catedrático **Antonio Pulido Bosch** (elegido el 6 de junio del 2007), a la labor de los diferentes apoyos del personal de administración y servicios que han ido pasando y colaborando durante estos tres años **José Samuel Salmerón García, Vicente Rodríguez, Ángeles Navarro González, Manuel Jurado** y la actual **Sol López Cruz**. A las personas que en algún momento formaron parte del consejo consultivo o asesor al defensor (**Bernardo Claros Molina, Patricia Nájera Morales, María Jesús Simón Cerezuela, Pablo A. López Galindo, Sarah Jacqueline Sánchez Heidenreich, José Manuel Hernández Sánchez, José María Muñoz Terrón y Eva María Díez Peralta**). Y, en general, mostrar mi gratitud por la atención recibida a todas aquellas personas que en algún momento a lo largo de este mandato se han comunicado o recibido por alguna vía, llamadas, correos o celebrado encuentros o reuniones con el defensor universitario.

También se quiere resaltar en esta presentación los aspectos que se han ido consolidando como parte de la identidad del defensor y de su estilo y que hacer.

- Recuperar el contacto con la CEDU (Conferencia Estatal de Defensores Universitarios), participando en todas las asambleas celebradas (Córdoba, Cuenca y León), así como en los encuentros con los compañeros defensores y defensoras de la comunidad autónoma andaluza (Jaén, Sevilla, Córdoba, Almería). Además de asistir a todas las convocatorias anuales del Defensor del Pueblo Andaluz (Sevilla) y a otros encuentros y jornadas técnicas.
- Establecer medios de difusión y comunicación de la institución de la defensoría universitaria, a través de las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) además de la página web en la UAL, en distintas apariciones en los medios de comunicación (prensa y radio) y rediseñando la imagen y elaborando materiales para difusión (tarjetas, folletos, etc.)
- Mantener reuniones periódicas, como mínimo anuales con el rector, presidenta del consejo social, órganos de representación (comité de empresa, juntas de personal, consejo de estudiantes) para profundizar en algunos aspectos de la memoria, del funcionamiento de la universidad y de la defensoría.
- Atender a todas las invitaciones que especialmente desde el vicerrectorado de estudiantes y empleo para la formación de representantes, voluntarios, etc. o asistir a algunas comisiones promovidas por el equipo de gobierno y del consejo social sobre



- algunos asuntos destacados como, elaboración del código ético, más universidad, movilidad y sostenibilidad, “más universidad”, etc.
- Significar y hacer presente a la institución de la defensoría en aquellos actos donde se defiende de colectivos más vulnerables (personas con discapacidad), invisibilizados (LGTBI+), etc.
 - Consolidar los medios y recursos necesarios para el funcionamiento de la defensoría, como la oficina (acondicionándola con cuadros y otros elementos decorativos), presupuesto, ordenadores e impresoras, un personal de administración y servicio, etc.
 - Promover un equipo de colaboradores a modo de consejo consultivo o asesor, que se pretende oficializar en el marco de un nuevo reglamento de funcionamiento del defensor universitario.
 - Finalmente, escuchar y acompañar a las 54 peticiones dirigidas al Defensor en el curso 2015-16, las 100 de 2016-17 y las 172 del curso pasado 2017-18, procurando en algunos casos orientar las consultas, transformar las quejas en sugerencias, mediar para humanizar conflictos con el único objeto de garantizar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y velar por la calidad de la institución.

En cualquier caso, aunque este resumen del ciclo de tres años pueda reflejar solo los logros, existen aún muchos retos y debilidades a superar expuestos al final de la presente memoria, en un camino permanente de mejora al servicio de la comunidad universitaria, en clave del lema y sentido de las defensorías: *“más justicia que derecho, más humanismo que burocracia, y más autoridad que poder”*.

PETICIONES CONSULTAS Y QUEJAS RECIBIDAS

Consideraciones previas

A continuación, se presenta, por una parte, una relación o tabla cronológica de las actuaciones realizadas por parte del Defensor con información esquemática de cada petición (fecha, sector, sexo, tipo, centro, temática, vía de contacto y breve descripción), y por otra parte una serie gráfica de las variables más relevantes (evolución por curso y por meses, sector, sexo, tipo de petición, etc.)

Se ha procurado recoger de manera más sistemática que el año pasado todas aquellas peticiones recibidas, aun así, por diferentes circunstancias motivadas por producirse en ámbitos informales y ausencias de apoyo. En segundo lugar, también hay que llamar la atención sobre la **dificultad de distinguir entre queja, mediación o incluso consulta**, en este caso se ha hecho un esfuerzo de ubicar cada petición en su tipo correspondiente. Así, hemos considerado **consulta** como cualquier pregunta o solicitud de información de cómo resolver una determinación situación o problemática, **queja** como aquella petición que viene motivada por una respuesta de una reclamación ante un servicio o persona de la comunidad universitaria que no se ha respondido o cuya respuesta el peticionario no la considera satisfactoria, y **mediación** como aquellas actuaciones que se llevan a cabo por instancia de parte donde se busca una solución, desbloquear o acompañar en la resolución de un conflicto entre partes. En realidad, estas mediaciones deberían considerarse actuaciones o mediaciones de “baja intensidad” dado que en sentido estricto (siguiendo el reglamento de la Defensoría) la mediación requiere el acuerdo de ambas partes, lo cual ha llegado a materializarse en contadas ocasiones.

Todas las incidencias planteadas **han tenido una respuesta** no siempre satisfactoria por parte del solicitante. Todas las consultas han sido contestadas dando información o aportando la visión desde la Defensoría sobre el tema planteado en no más de dos o tres días, las quejas se han procurado transformar en sugerencias y propuestas de mejora (verbalmente o por escrito como aparecen en el apartado correspondiente) y las mediaciones no siempre han sido fructíferas, pero en algunos casos han servido para explorar soluciones y alternativas.

Se ha optado finalmente por recoger datos e informar del período que abarca desde el inicio oficial del curso hasta su finalización (18/09/2017 a 17/09/2018), aunque como se ha dicho en la presentación se compara en algunos apartados de la memoria con informaciones correspondientes a este ciclo de tres años que acaba. También vamos a proponer al Claustro que los informes puedan ser públicos a lo largo de los meses de octubre o noviembre, entre otras razones porque el primer claustro donde se presenta el informe, como es preceptivo, puede ser variable y retrasarse.

Relación (Tabla)

Nº	Fecha	Sector	Sexo	Tipo	Centro	Temática	Contacto	Descripción
1	18/09/2017	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de Psicología	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Asesoramiento sobre evaluación y Tribunal de Compensación.
2	18/09/2017	Estudiantes	Hombre	Queja	Otros	Convivencia	Atención personal	Tutor TFG no responde a estudiante tutorizado.
3	22/09/2017	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Estudiante residente fuera de Almería, le quedan 6 asignaturas para acabar su Grado. No dispone de beca ni otros medios económicos para residir y estudiar en Almería.
4	25/09/2017	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de Derecho	Trámites administrativos	Atención personal	Consulta sobre solicitud de cambio de grupo, probablemente denegada
5	26/09/2017	PDI	Hombre	Queja	Facultad de Humanidades	Otros	Atención personal	Profesor consulta posibilidades de actuación sobre el cese de cargo de coordinador académico que considera injustificado.
6	26/09/2017	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Atención personal	Estudiante consulta posibilidades de actuación ante la situación de haber recibido oferta de prácticas solamente en horario de mañana y ser incompatible con su horario de trabajo.
7	26/09/2017	Estudiantes	Hombre	Queja	Escuela Superior de Ingeniería	Docencia y evaluación	Atención personal	Estudiante que no le puso nombre al examen y el profesor no se lo corrige.
8	27/09/2017	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Salud	Convivencia	Atención personal	Estudiante solicita cita para hablar sobre un expediente disciplinario que le han abierto y que él considera injusto.
9	27/09/2017	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de Humanidades	Docencia y evaluación	Formulario web	Estudiante se queda sin derecho a revisión de su examen debido a encontrarse de Erasmus.
10	27/09/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Estudiante de plan extinguido consulta las posibilidades de acabar su carrera.
11	29/09/2017	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de Humanidades	Postgrado	Atención personal	Consulta sobre forma de acceder a especialidad concreta del Máster de profesorado, debido a plazas agotadas en la misma.
12	04/10/2017	Estudiantes	Hombre	Queja	Escuela Superior de Ingeniería	Acceso y admisión	Formulario web	Problemas con la preinscripción y acceso a Grado. Grabé mi preinscripción y entregué la documentación necesaria correctamente y aparezco excluido
13	06/10/2017	Estudiantes	Hombre	Consulta	Escuela Superior de Ingeniería	Trámites administrativos	Correo electrónico	Estudiante que, tras finalizar sus estudios, solicita certificado de estudios en inglés, certificado que la UAL no puede ofrecer, tras 7 años de implantación del plan Bolonia en el que se pretende que los planes de estudios y los profesionales se puedan mover por Europa fácilmente. Las universidades del resto de España ofrecen este certificado en un plazo de días.
14	09/10/2017	PDI	Mujer	Consulta	Escuela Superior de Ingeniería	RRHH	Formulario web	PRIMERO que al consultar la valoración recibida por la Comisión de Selección de PSI de los méritos presentados para acceder a la Bolsas de Empleo para la contratación de (PSI) adscritos al departamento de Ingeniería Química, siendo ésta facilitada por el del Servicio de Gestión de Recursos Humanos (SGRRHH) de la Universidad de Almería, observo escrito a mano un no en la parte lateral superior izquierda sin motivación justificada del mismo. SEGUNDO que al dirigirme personalmente al vocal del departamento de la Comisión de Selección me comunica oralmente que he sido excluida porque el departamento solo quiere ingenieros químicos.
15	11/10/2017	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Salud	Docencia y evaluación	Atención personal	Estudiante solicita asesoramiento porque le suspendieron el TFG de Fisioterapia, y según su tutora estaba bien diseñado. Este año tiene la misma tutora y se encuentra bastante preocupado por si vuelve a suspender
16	18/10/2017	Estudiantes	Mujer	Consulta	Centro Adscrito de Trabajo Social	Trámites administrativos	Teléfono	Problemas con la acreditación de B1 para titular

17	21/10/2017	PDI	Hombre	Otros	Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Otros	Correo electrónico	Profesor solicita el consejo del defensor ante el hecho de haber hecho llegar al decano de su Facultad propuestas que podrían ser constructivas y positivas para la misma y no haber obtenido respuesta
18	20/10/2017	Estudiantes	Hombre	Queja	Facultad de CC. de la Educación	Convivencia	Correo electrónico	Estudiantes de Educación Infantil y Primaria muestran su descontento por la forma en la que este año se ha realizado la asignación de centros educativos por parte de la Facultad, el cual ha cambiado repentinamente, perjudicando a unos estudiantes (los de la ciudad) y beneficiando a otros (los de los pueblos)
19	19/09/2017	Estudiantes	Hombre	Otros	Otros	Trámites administrativos	Correo electrónico	Estudiante pide asesoramiento sobre cómo realizar su matrícula: Tiene que realizarla inminentemente y no sabe que debe hacer con las dos asignaturas que le quedan para acabar de las cuales sólo le queda una convocatoria en cada una de ellas
20	15/10/2017	Estudiantes	Mujer	Otros	Centro Adscrito de Trabajo Social	Trámites administrativos	Correo electrónico	Estudiantes del Centro Adscrito de Trabajo Social no tienen acceso a la bonificación del 99% de la Junta de Andalucía
21	29/10/2017	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de CC. de la Educación	Postgrado	Correo electrónico	Estudiante del máster de profesorado no puede compatibilizar su vida laboral con la realización de las prácticas debido a que la única opción que dan es realizar las prácticas del mismo en horario de mañana, horario en la que la estudiante trabaja
22	30/10/2017	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Dos estudiantes plantean y piden asesoramiento y ayuda debido a que se encuentra de Erasmus y a la vez hay asignaturas que deben cursar en la UAL, están realizando una actividad académica que es incompatible con otra... Hablaron con profesores y facultad, pero no han obtenido ayuda satisfactoria de ellos.
23	01/11/2017	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Formulario web	Problemas con la asignación de centros de prácticas en Educación Primaria: A la estudiante le han asignado un centro lejano a su domicilio y al que le es complicado y costoso desplazarse.
24	03/11/2017	Estudiantes	Mujer	Queja	Desconocido	Convivencia	Formulario web	Desinformación y falta de respeto a una estudiante por parte del personal administrativo de la Universidad (Área de Cobros).
25	31/10/2017	Estudiantes	Hombre	Otros	Escuela Superior de Ingeniería	Trámites administrativos	Atención personal	Problemas para reconocimiento de créditos de la titulación de ITA Mecanización y Construcciones Rurales (plan 2000) que están impidiendo al estudiante finalizar sus estudios
26	07/11/2017	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Trámites administrativos	Formulario web	Estudiante que tras cursar un cuatrimestre con una beca Erasmus, el Vicerrectorado invalida un contrato ya firmado cuando el estudiante ha finalizado su estancia en el extranjero.
27	07/11/2017	PDI	Hombre	Otros	Facultad de Derecho	Otros	Correo electrónico	Profesor que pierde su biblioteca personal al trasladarse de Universidad.
28	10/11/2017	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de Humanidades	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Estudiante solicita el tribunal incidencias convocatoria extraordinaria de diciembre, debido a que está con unas prácticas Erasmus +, no sabe aún la fecha de su examen en la UAL. Teme que coincida con su periodo de prácticas. Con el tribunal de incidencias se puede aplazar el examen al final del periodo de prácticas.
29	09/11/2017	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de Derecho	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Consulta sobre el plazo en el que se debe resolver el Tribunal de Compensación.
30	27/10/2017	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de CC. Experimentales	Trámites administrativos	Teléfono	Consulta sobre las posibilidades que tiene de acabar su grado debido a las dificultades que tiene para compatibilizar su trabajo con sus estudios.
31	11/12/2017	PDI	Mujer	Otros	Facultad de CC. Experimentales	RRHH	Correo electrónico	Profesora que coordina un grado y no estaba recibiendo el complemento por ello.
32	20/11/2017	Estudiantes	Hombre	Otros	Facultad de Derecho	Trámites administrativos	Correo electrónico	Estudiante pone de manifiesto que los estudiantes de 1er y 2º Ciclo no pueden beneficiarse de la bonificación del 99% de la JJAA

								Estudiante de máster pone de manifiesto y pide que se lleven a cabo las acciones necesarias para una información y comunicación más claras ante el hecho siguiente: tanto la convocatoria del mes de septiembre como la de diciembre se consideran extraordinarias, sin embargo, una no hace falta solicitarlo con meses de antelación y otra sí. Hecho que confunde y trae malentendidos.
33	30/11/2017	Estudiantes	Mujer	Otros	Otros	Docencia y evaluación	Formulario web	
34	30/11/2017	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de Derecho	Docencia y evaluación	Atención personal	Problemas con el Tribunal de compensación de una asignatura del plan de 1953.
35	20/12/2017	PDI	Mujer	Otros	Facultad de Humanidades	Convivencia	Correo electrónico	Profesora que identifica en clase una situación de acoso entre estudiantes solicita al defensor orientación sobre cómo actuar.
36	21/12/2017	Estudiantes	Hombre	Otros	Facultad de CC. de la Educación	Relaciones Internacionales	Atención personal	Problemas en torno a un Premio Doctorado y un plagio de tesis.
37	20/09/2017	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de Humanidades	Relaciones Internacionales	Atención personal	Estudiante con problemas al modificar su contrato de estudios Erasmus, concretamente al querer dar de baja determinadas asignaturas.
38	20/09/2017	Estudiantes	Mujer	Queja	Desconocido	Otros	Formulario web	Estudiante pone de manifiesto y pide solución para el hecho de que no llegan las redes wifi al aula IV y es un problema cuando profesores les piden usar la web.
39	19/09/2017	Otros	Mujer	Otros	Facultad de CC. de la Educación	Trámites administrativos	Correo electrónico	Graduada en Educación Primaria que quiere cursar una nueva mención.
40	21/09/2017	Estudiantes	Hombre	Otros	Otros	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Estudiante pide al defensor información y en caso necesario su actuación sobre un incidente que ha tenido con una asignatura y con el profesor de esta: tras su reclamación no sabe si la asignatura estará aprobada o no, y por tanto no sabe si matricularse o no de la misma.
41	24/09/2017	PDI	Hombre	Consulta	Otros	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Profesor consulta al defensor en torno a las modificaciones realizadas en el consejo de gobierno en los últimos años al Reglamento de Evaluación.
42	22/09/2017	PDI	Mujer	Consulta	Otros	Docencia y evaluación	Teléfono	Profesora consulta diversos aspectos en torno a la evaluación según lo que aparece en las guías docentes de sus asignaturas.
43	18/09/2017	Estudiantes	Hombre	Queja	Otros	Otros	Formulario web	Estudiantes se quejan por falta de plazas de estudio en la Biblioteca a 4 días de que comience el periodo de exámenes. Igualmente ponen de manifiesto y se quejan de que la biblioteca está cerrada por las tardes.
44	26/09/2017	Estudiantes	Mujer	Queja	Desconocido	Otros	Correo electrónico	Estudiante pone de manifiesto que tanto su nombre completo, D.N.I., número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico personal están disponibles al público en una web de la UAL. Solicita que sean borrados estos datos.
45	05/10/2017	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Trámites administrativos	Correo electrónico	Estudiantes piden asesoramiento sobre los trámites a realizar para solicitar la beca MECD.
46	05/10/2017	Egresados	Hombre	Consulta	Facultad de Humanidades	Postgrado	Correo electrónico	Problema acceso a Máster secundaria por acabar estudios en septiembre.
47	02/10/2017	Otros	Hombre	Queja	Otros	RRHH	Correo electrónico	Devolución de los precios públicos con motivo de haber sido excluido del concurso de méritos para confeccionar una lista de espera de conserjes.
48	02/10/2017	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Estudiante de Educación Primaria plantea problemas en torno a la conciliación de su vida laboral con la realización de sus prácticas: trabaja en horario de mañana y se ve obligado a realizar las prácticas también en horario de mañana.
49	23/10/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Problemas para compatibilizar vida laboral y prácticas de Educación.
50	18/09/2017	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Salud	Convivencia	Correo electrónico	Problemas de un grupo de estudiantes de fisioterapia con dos de sus profesores. Solicitan al defensor orientación sobre cómo proceder y asesoramiento legal sobre las medidas de protección que tienen frente a lo que consideran injusto. Igualmente consultan qué amparo legal hay cuando uno de sus compañeros le hace llegar a los profesores en cuestión documentación de varios estudiantes sin el consentimiento de estos.

51	24/10/2017	Estudiantes	Hombre	Queja	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Teléfono	Estudiantes de Educación Infantil y Primaria muestran su descontento por la forma en la que este año se ha realizado la asignación de centros educativos por parte de la Facultad, el cual ha cambiado repentinamente, perjudicando a unos estudiantes.
52	26/10/2017	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de Derecho	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Problemas con la compensación de una asignatura del plan de Derecho del 1953, al no haber realizado el 50% de los créditos en la UAL.
53	08/11/2017	Estudiantes	Hombre	Queja	Facultad de CC. de la Salud	Convivencia	Correo electrónico	Asesoramiento sobre problemas con compañeros/as de otro grado.
54	13/12/2017	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de CC. de la Educación	Convivencia	Correo electrónico	Estudiante pone de manifiesto y pide asesoramiento sobre cómo proceder al ver a una persona que va haciendo fotos a estudiantes por el campus, durante varios días, mostrándose irrespetuoso con los mismos al preguntarle el motivo de las fotos.
55	14/12/2017	Estudiantes	Mujer	Documentación	Centro Adscrito de Trabajo Social	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Petición de documentación.
56	19/12/2017	PDI	Mujer	Otros	Facultad de Humanidades	Convivencia	Correo electrónico	Una docente pone de manifiesto pide asesoramiento y ayuda ante una situación de acoso entre dos estudiantes en una de sus clases.
57	29/12/2017	Estudiantes	Mujer	Queja	Desconocido	Convivencia	Redes sociales	Estudiante se queja y pide solución ante estudiantes que reiteradamente fuman dentro del Aulario II, cuando está prohibido.
58	29/12/2017	Otros	Hombre	Consulta	Otros	RRHH	Correo electrónico	Consulta sobre incorporación a UAL como docente.
59	02/01/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Otros	Formulario web	Faltan puestos de estudio en la biblioteca: sala 24h completa fin de semana.
60	06/01/2018	PDI	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Salud	Otros	Correo electrónico	Consulta de un docente sobre la obligatoriedad o no de poner la foto en Campus Virtual.
61	09/01/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Facultad de Derecho	Docencia y evaluación	Atención personal	Docente ausente, sin avisar y sin localizar durante la fecha de revisión de examen
62	08/01/2018	PDI	Hombre	Otros	Centro Adscrito de Trabajo Social	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Consulta de un docente sobre el sistema de evaluación de los exámenes de septiembre
63	21/01/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Escuela Superior de Ingeniería	RRHH	Formulario web	Faltan puestos de estudio en la biblioteca: sala 24h completa fin de semana
64	21/01/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. Económicas y Empresariales	RRHH	Formulario web	Faltan puestos de estudio en la biblioteca: sala 24h completa fin de semana
65	26/01/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de Humanidades	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Estudiante consulta si un/a profesor/a puede modificar un acta sin haber pedido el estudiante revisión de examen
66	25/01/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Escuela Superior de Ingeniería	Otros	Formulario web	Blackboard no funciona durante el periodo de exámenes. No es la primera vez que pasa.
67	28/01/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Facultad de Humanidades	Otros	Correo electrónico	Queja SURBUS: Líneas suprimidas durante periodo de exámenes, los autobuses exceden la capacidad permitida, los fines de semana las líneas universitarias no llegan hasta la Universidad, la tarjeta universitaria no es válida el fin de semana y el usuario ha de pagar más por el mismo servicio ofertado de lunes a viernes.
68	29/01/2018	Estudiantes	Hombre	Consulta	Escuela Superior de Ingeniería	Docencia y evaluación	Atención personal	Estudiante consulta sobre posibilidades de finalización de su titulación, a falta de menos de 24 créditos para ello
69	30/01/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Facultad de Psicología	136 tabaco	Formulario web	Queja sobre estudiantes que fuman reiteradamente en lugares no permitidos
70	30/01/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Otros	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Consulta sobre exámenes orales.
71	23/01/2018	Otros	Hombre	Consulta	Escuela Superior de Ingeniería	RRHH	Correo electrónico	Reclamación quinquenios.
72	02/02/2018	PDI	Mujer	Queja	Facultad de Humanidades	Otros	Correo electrónico	Apuntes y nombres de varios profesores en páginas no oficiales ni subidas por ellos/as.

73	02/02/2018	PDI	Hombre	Consulta	Escuela Superior de Ingeniería	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Modificaciones en guía docente y procedimiento de evaluación.
74	06/02/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Escuela Superior de Ingeniería	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Tras 15 días naturales desde la celebración de un examen y tras 10 días laborables, aún no hay ninguna comunicación oficial del profesor, ni corrección de exámenes, ni actas provisionales ni definitivas.
75	07/02/2018	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Atención personal	Consulta sobre guías docente.
76	06/02/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Escuela Superior de Ingeniería	Docencia y evaluación	Atención personal	Problemas con el cambio de fecha de un examen.
77	31/01/2018	Estudiantes	Mujer	Mediación	Facultad de CC. de la Salud	Convivencia	Correo electrónico	Acoso de varios estudiantes de mi grado, con insultos, amenazas, subiendo datos y fotos sin mi consentimiento.
78	09/02/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Otros	Dificultades personales/académicas	Atención personal	Dificultades de tipo personal a la hora de enfrentarse a un examen.
79	09/02/2018	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Teléfono	Problemas con cambio de grupo con condición de deportista.
80	09/02/2018	PDI	Mujer	Otros	Facultad de Humanidades	Convivencia	Correo electrónico	Preocupación de una profesora sobre el comportamiento que pueda tener un estudiante hacia ella. Ha tenido problemas con él en otras ocasiones.
81	08/02/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Escuela Superior de Ingeniería	Docencia y evaluación	Atención personal	Problemas y quejas de la mayoría de los estudiantes con la evaluación de la asignatura optativa.
82	13/02/2018	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. Experimentales	Docencia y evaluación	Atención personal	Petición de orientación acerca de las distintas opciones de evaluación de una asignatura, así como de la normativa asociada.
83	13/02/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Facultad de Humanidades	Docencia y evaluación	Atención personal	Problemas con la evaluación de una asignatura: en la última convocatoria la profesora lo tenía por no presentado cuando el estudiante asegura que sí se presentó.
84	12/02/2018	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. Experimentales	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Profesora consulta sobre el procedimiento que un profesor/a debe seguir ante la sospecha de copia de un estudiante: la profesora afirma que el estudiante copio, mientras que el estudiante mantiene que no.
85	14/02/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de CC. de la Educación	Trámites administrativos	Atención personal	Estudiante con ansiedad, problemas de afrontamiento al estrés y problemas de "aislamiento" en su grupo, solicita cambiar de grupo
86	14/02/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Otros	Trámites administrativos	Correo electrónico	Estudiante consulta sobre las opciones que tiene para poder matricularse de TFG, le falta un crédito para ello
87	19/02/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Centro Adscrito de Trabajo Social	Docencia y evaluación	Formulario web	Estudiante en desacuerdo con profesora: afirma que la profesora tuvo error en el examen y no lo quiere corregir.
88	19/02/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Centro Adscrito de Trabajo Social	Docencia y evaluación	Formulario web	Estudiante en desacuerdo con profesora tras revisión de examen.
89	20/02/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Centro Adscrito de Trabajo Social	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Estudiante en desacuerdo con profesora tras revisión.
90	20/02/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Centro Adscrito de Trabajo Social	Docencia y evaluación	Formulario web	Estudiante en desacuerdo con profesora tras revisión.
91	22/02/2018	PDI	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Profesor consulta acerca de cómo evaluar a estudiante no presencial.
92	28/02/2018	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Convivencia	Correo electrónico	Estudiante con posible denuncia sobre acoso, afirma que injustificado, consulta qué opciones tiene en caso de que finalmente se produzca la denuncia.
93	14/02/2018	PDI	Hombre	Otros	Facultad de CC. Experimentales	Otros	Correo electrónico	Mal uso de aparcamientos: plazas de minusválidos, aparcamiento en mitad de los carriles de circulación, junto a puesto de recarga de vehículos eléctricos junto a los cuadros eléctricos de las placas solares de los aparcamientos.
94	06/03/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de CC. de la Salud	Convivencia	Correo electrónico	Estudiante acusada de <i>bullying</i> pide orientación sobre cómo actuar.
95	07/03/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Derecho a Huelga: un profesor/a ha puesto examen coincidiendo con una convocatoria nacional de huelga.

96	07/03/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Convivencia	Atención personal	Solicita cambio de tutor/a de prácticas ante problemas reiterados con su tutor actual.
97	09/03/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Otros	Docencia y evaluación	Formulario web	Examen ACLES B1 - Estudiante afirma que la prueba <i>Listening</i> era de mayor nivel al B1.
98	12/03/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Convivencia	Correo electrónico	Estudiantes Erasmus se quejan de que llevan semanas sin profesor y sin clases.
99	13/03/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de Humanidades	Relaciones Internacionales	Atención personal	Problemas con el coordinador académico, en concreto con el comportamiento del tutor Erasmus (trato recibido por la tutora del Erasmus, no le ayuda) teniendo que rechazar la beca por este motivo.
100	13/03/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Desconocido	Docencia y evaluación	Formulario web	Examen ACLES B1 - Estudiante afirma que la prueba <i>Listening</i> era de mayor nivel al B1.
101	13/03/2018	PDI	Hombre	Queja	Facultad de CC. Experimentales	Convivencia	Correo electrónico	Profesor afirma que un estudiante ha tenido hacia él: delitos de calumnias e injurias y pide consecuencias.
102	14/03/2018	Egresados	Hombre	Queja	Facultad de CC. Experimentales	Convivencia	Correo electrónico	Estudiante recién titulado expone varias quejas sobre profesores (falta de profesionalidad, cambios en guías docentes...).
103	13/02/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Desconocido	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Examen ACLES B1 - Estudiante afirma que la prueba <i>Listening</i> era de mayor nivel al B1.
104	16/03/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Otros	Otros	Formulario web	Las máquinas expendedoras del CITE III tienen problemas de funcionamiento de manera frecuente. Ni empresa ni conserjes dan una solución.
105	16/03/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Escuela Superior de Ingeniería	Trabajos Fin de Titulación	Correo electrónico	Diversos problemas con el Proyecto Fin Carrera y extinción de Ingeniería Agrícola.
106	16/03/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Otros	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Examen ACLES B1 - Estudiante afirma que la prueba <i>Listening</i> era de mayor nivel al B1.
107	22/03/2018	PDI	Hombre	Consulta	Facultad de Humanidades	Relaciones Internacionales	Correo electrónico	Profesor informa sobre varios asuntos que pueden perjudicar a un estudiante Erasmus saliente.
108	04/04/2018	Otros	Mujer	Documentación	Otros	Docencia y evaluación	Atención personal	Consulta sobre reglamento de evaluación de estudiantes.
109	04/04/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Problema con tutora externa Prácticas primaria en torno a la calificación del periodo de prácticas: Indefensión generada debido a que los mecanismos de control que existen para las asignaturas impartidas por profesores de la universidad no sean las mismas en este caso por el tipo de asignatura (prácticum) y por el tipo de profesor (tutores externos).
110	04/04/2018	Estudiantes	Hombre	Otros	Desconocido	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Examen ACLES B1 - Estudiante afirma que la prueba <i>Listening</i> era de mayor nivel al B1.
111	04/04/2018	PDI	Hombre	Otros	Facultad de CC. de la Educación	Relaciones Internacionales	Correo electrónico	Profesora y coordinadora de centro pone de manifiesto un problema con el visado de un estudiante Erasmus saliente debido a un conflicto abierto con el Coordinador de Titulación.
112	12/03/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de Humanidades	Convivencia	Atención personal	Profesor sustituto que no asiste a las clases.
113	12/04/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Escuela Superior de Ingeniería	Trabajos Fin de Titulación	Correo electrónico	Debido a un fallo de la Universidad no puedo presentar mi proyecto fin de carrera ni matricularme y no me proporcionan ninguna solución para obtener mi título de INGENIERÍA INFORMÁTICA PLAN 1999.
114	13/04/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Correo electrónico	La Facultad ha eliminado el grupo de tarde para el curso que viene para 4º.
115	17/04/2018	PDI	Hombre	Otros	Facultad de CC. de la Educación	RRHH	Atención personal	Profesor solicita estar en el listado de directores de TFM con fundamentos de derecho Máster Investigación e Innovación.
116	18/04/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Escuela Superior de Ingeniería	Docencia y evaluación	Formulario web	La universidad tardó un mes y medio en contratar un profesor para una asignatura y este se empeña en dar todo el temario, asistiendo horas extras y días de fin de semana.
117	19/04/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Escuela Superior de Ingeniería	Convivencia	Correo electrónico	Un profesor que afirman que falta el respeto en clase, que llega tarde a las clases y que además incumple la guía docente, actualmente nadie ha sido capaz de tomar medidas contra él.

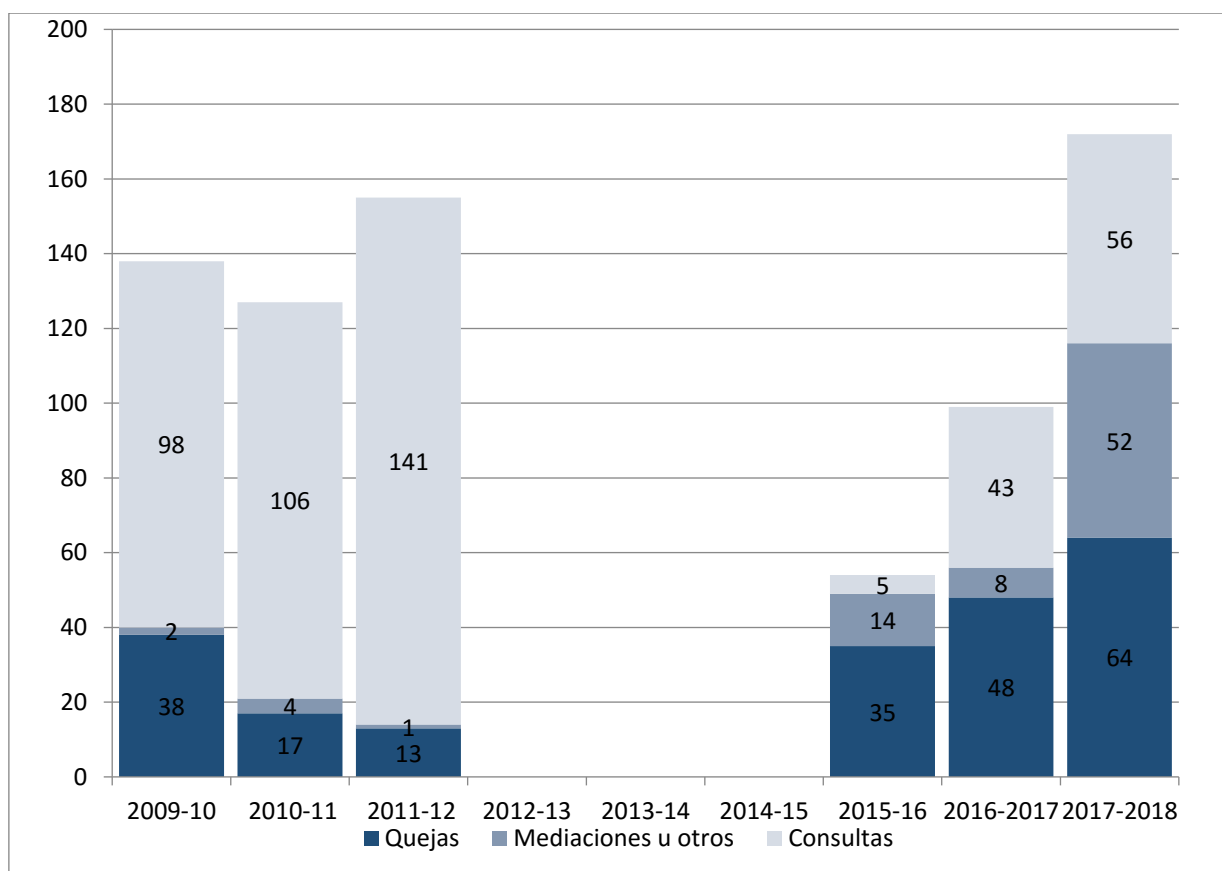
118	19/04/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Trámites administrativos	Correo electrónico	Problemas para compensar una asignatura.
119	04/04/2018	PDI	Hombre	Otros	Escuela Superior de Ingeniería	Docencia y evaluación	Atención personal	Incidencias con reducciones docentes.
120	24/04/2018	Egresados	Mujer	Documentación	Facultad de CC. de la Educación	Trámites administrativos	Correo electrónico	Acreditación Psicología Educativa (exenta máster profesorado en oposiciones orientación) solicita certificación que no le ha sido proporcionada y con la que está teniendo diversos problemas.
121	24/04/2018	PDI	Hombre	Queja	Escuela Superior de Ingeniería	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Incidencia en grupos prácticos de Ing. Eléctrica y reconocimiento de docencia de Grupos de Trabajo en una asignatura.
122	26/04/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. de la Salud	Trámites administrativos	Atención personal	Alegación de la revocación de beca: revocación por no superar el 50%.
123	26/04/2018	PDI	Hombre	Queja	Facultad de Humanidades	Docencia y evaluación	Atención personal	Profesor no está de acuerdo con la decisión de la reforma del plan de estudios de Historia y de Comunicación.
124	17/04/2018	Egresados	Mujer	Queja	Facultad de Derecho	Trámites administrativos	Atención personal	Problema con la expedición de su título.
125	25/04/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de Derecho	Idiomas	Correo electrónico	Problemas con la acreditación de idioma extranjero para expedición del título.
126	02/05/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Otros	Convivencia	Correo electrónico	Una estudiante consulta si ¿Existe una normativa que regule el uso de insultos contra Estudiantes y docentes en la universidad?
127	03/05/2018	PDI	Mujer	Consulta	Facultad de Humanidades	Convivencia	Atención personal	Información sobre protocolo de acoso sexual en la UAL.
128	07/05/2018	PDI	Mujer	Otros	Facultad de CC. Experimentales	Otros	Atención personal	En desacuerdo con el proceso y criterios seguidos para realizar modificaciones en el Plan de Estudios del Grado en CC Ambientales.
129	04/05/2018	Egresados	Hombre	Queja	Facultad de Humanidades	RRHH	Correo electrónico	Desacuerdo con suspensión y aplazamiento de la convocatoria de concurso de podcast de la radio universitaria.
130	02/05/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. de la Salud	Otros	Atención personal	Estudiante pone de manifiesto el posible incumplimiento de la protección de datos de carácter personal hacia su persona por parte de personal de la UAL.
131	08/05/2018	Otros		Queja	Otros	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Queja relacionada con el comportamiento de determinadas personas en el campus universitario.
132	10/05/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Escuela Superior de Ingeniería	Docencia y evaluación	Registro General	En desacuerdo con la Resolución de premo "Mejor TFG en Ingeniería Electrónica Industrial".
133	10/05/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de Humanidades	Relaciones Internacionales	Atención personal	Estudiante de doctorado extranjera tiene varios problemas con su documentación que le pueden impedir continuar estudiando.
134	30/05/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de Humanidades	Convivencia	Correo electrónico	Visibilizar el hecho de que los propios estudiantes dejen mensajes xenófobos y racistas escritos en lugares de acceso público.
135	13/05/2018	Estudiantes	Hombre	Otros	Facultad de Derecho	Docencia y evaluación	Atención personal	La solicitud de revisión de examen de un estudiante de Derecho que no recibe respuesta ni por parte del profesor ni por parte del departamento.
136	04/06/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Facultad de CC. de la Salud	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Clarifique la legalidad conforme a norma de que los titulados realicen prácticas externas, o bien si los estudiantes de máster pueden realizar dichas prácticas, sin que estas tengan como finalidad la formación estrictamente en las competencias propias.
137	12/06/2018	Estudiantes	Mujer	Documentación	Otros	Docencia y evaluación	Atención personal	Consulta acerca del reglamento de evaluación
138	10/06/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. de la Salud	Trámites administrativos	Correo electrónico	Fallo en plan estudios que afecta a la beca (Máster Psicología Sanitaria)
139	13/06/2018	PDI	Hombre	Otros	Facultad de Humanidades	Docencia y evaluación	Teléfono	Varias consultas en torno a distintos aspectos de las guías docentes.
140	12/06/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Teléfono	Problema con la evaluación de una asignatura.
141	15/06/2018	Estudiantes	Hombre	Consulta	Otros	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Consulta sobre la evaluación de una asignatura.

142	14/06/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de Derecho	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Varias estudiantes Erasmus en desacuerdo con la calificación y la revisión de un examen.
143	19/06/2018	PDI	Mujer	Otros	Facultad de Humanidades	Diversidad Funcional	Correo electrónico	Problemas con la adaptación de exámenes para estudiantes de diversidad funcional.
144	19/06/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Otros	Trámites administrativos	Atención personal	Desconvocatoria de beca en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
145	20/06/2018	PDI	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Salud	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Un estudiante le ha solicitado una copia del examen, ¿tiene derecho a solicitar y tener una copia del examen?
146	19/06/2018	Otros	Hombre	Otros	Facultad de Humanidades	Idiomas	Atención personal	Problemas con el reconocimiento de estudios y certificados para obtener la acreditación B1 para titular.
147	22/06/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Teléfono	Estudiante hospitalizada quiere hacer examen en llamamiento especial.
148	26/06/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Queja sobre los criterios de corrección de un examen.
149	22/06/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. de la Salud	Docencia y evaluación	Atención personal	Profesores cambian los criterios evaluación que aparecen en la guía docente.
150	29/06/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. de la Educación	Convivencia	Formulario web	Dificultades de comunicación con Tutor TFG.
151	03/07/2018	Estudiantes	Hombre	Otros	Desconocido	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Problemas con la evaluación de una asignatura.
152	26/06/2018	Estudiantes	Hombre	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Docencia y evaluación	Redes sociales	Problema con una asignatura.
153	29/06/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Otros	Docencia y evaluación	Teléfono	Procedimiento para solicitar doble corrección.
154	27/06/2018	Estudiantes	Hombre	Consulta	Otros	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Procedimiento para solicitar doble corrección.
155	09/07/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de Derecho	Docencia y evaluación	Atención personal	Problemas con la revisión de examen de un profesor de derecho y procedimiento a seguir para solicitar doble corrección.
156	11/07/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Trabajos Fin de Titulación	Correo electrónico	Descontento con el procedimiento seguido con la evaluación de la defensa de mi TFM: Según la normativa deberían hacerme llegar un informe, a mí, y al director del TFM, pero no me ha llegado aún nada. Antes de otorgar una calificación se podría tener una auditoría con el director o directora del TFM si éste lo solicita: No fue posible al subir la nota directamente al expediente
157	19/06/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de CC. de la Educación	Postgrado	Correo electrónico	Problemas con la Beca MECD para el Máster psicología general sanitaria.
158	16/07/2018	Egresados	Hombre	Otros	Otros	Postgrado	Atención personal	Problemas para acceder a Máster debido a las fechas de exámenes y publicación de calificaciones
159	23/07/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. de la Educación	Trámites administrativos	Correo electrónico	Problemas con los grupos: Grupo mañana cubierto
160	30/10/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Otros	Docencia y evaluación	Correo electrónico	Asesoramiento sobre el procedimiento doble corrección y siguientes pasos
161	24/07/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. de la Educación	Trámites administrativos	Correo electrónico	Problemas con los grupos: Grupo mañana cubierto
162	24/07/2018	Estudiantes	Mujer	Queja	Facultad de CC. de la Educación	Trámites administrativos	Correo electrónico	Problemas con los grupos: Grupo mañana cubierto
163	04/09/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Desconocido	Postgrado	Formulario web	Imposibilidad de entrar en el Máster de Profesorado debido a que en la normativa no se contempla ninguna plaza de acceso para educadores sociales.
164	05/09/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Desconocido	Idiomas	Correo electrónico	Ayudas UAL - Junta de Andalucía para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas para títulos de grado.
165	24/07/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Facultad de CC. de la Educación	Trámites administrativos	Correo electrónico	Imposibilidad de compatibilizar la realización de mis prácticas de Educación Infantil con mi trabajo: Trabajo por las mañanas, sólo puedo hacer las practicas por la tarde: No hay oferta de plazas de tarde.
166	01/08/2018	Estudiantes	Mujer	Consulta	Otros	Trámites administrativos	Correo electrónico	Problemas con el abono de la beca MECD cuando la misma está concedida.

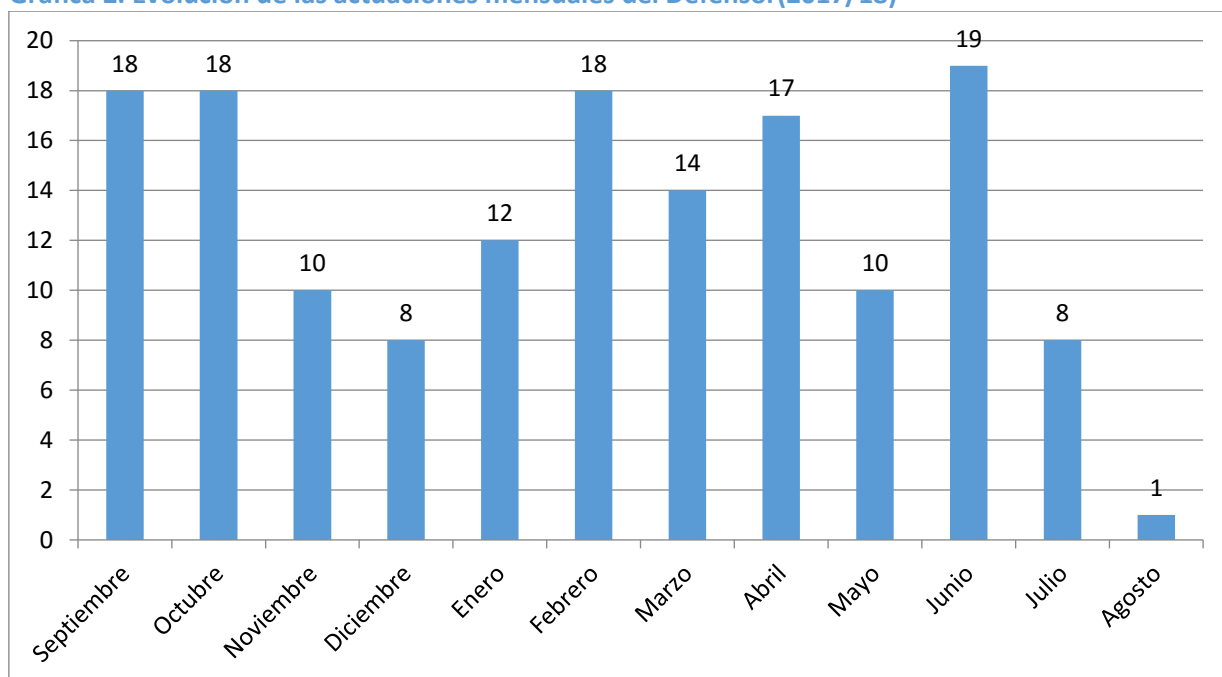
167	12/09/2018	Estudiantes	Mujer	Otros	Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Trabajos Fin de Titulación	Correo electrónico	Imposibilidad de presentar TFM de Máster de Dirección y Economía de la empresa debido a que según una herramienta antiplagio usada por el profesor afirma que la estudiante ha plagado el trabajo.
168	14/09/2018	Estudiantes	Hombre	Queja	Otros	Otros	Teléfono	Supresión de línea de bus Campus - Roquetas de Mar.
169	14/09/2018	PDI	Mujer	Consulta	Facultad de Humanidades	Docencia y evaluación	Teléfono	Asesoramiento sobre cómo realizar un acta copia de examen.
170	10/09/2018	Estudiantes	Hombre	Consulta	Escuela Superior de Ingeniería	Trabajos Fin de Titulación	Correo electrónico	Problemas con la última asignatura que me queda para finalizar mi carrera y con el TFG.
171	12/09/2018	Egresados	Mujer	Otros	Facultad de CC. de la Educación	Postgrado	Correo electrónico	Imposibilidad de entrar en el Máster de Profesorado debido a que en la normativa no se contempla ninguna plaza de acceso para educadores sociales.
172	15/09/2018	Estudiantes	Hombre	Consulta	Otros	Trabajos Fin de Titulación	Correo electrónico	Problemas de comunicación continuados con el tutor de mi TFG, 3 meses de intentos sin respuesta. Debido a esto no me ha sido posible presentarlo en plazo. Me gustaría saber cuál es el procedimiento a seguir para estos casos.

A modo de Informe (Gráficas)

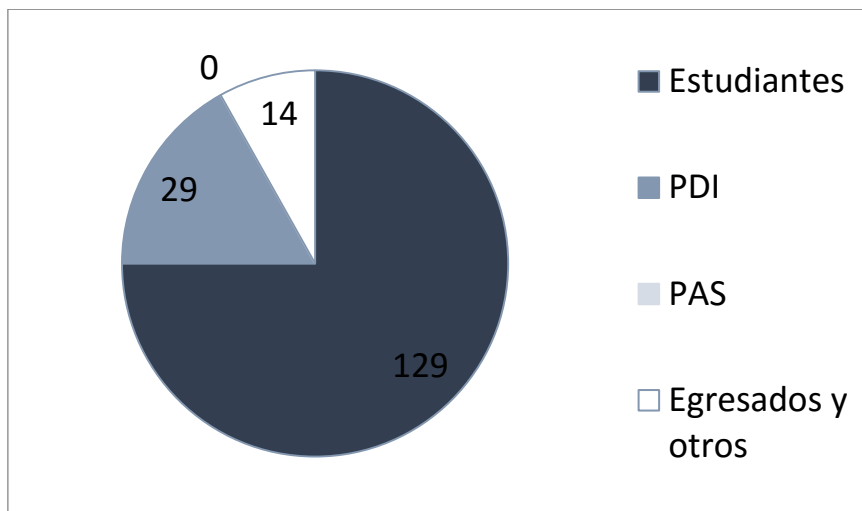
Gráfica 1. Evolución de las actuaciones del Defensor en los últimos Informes



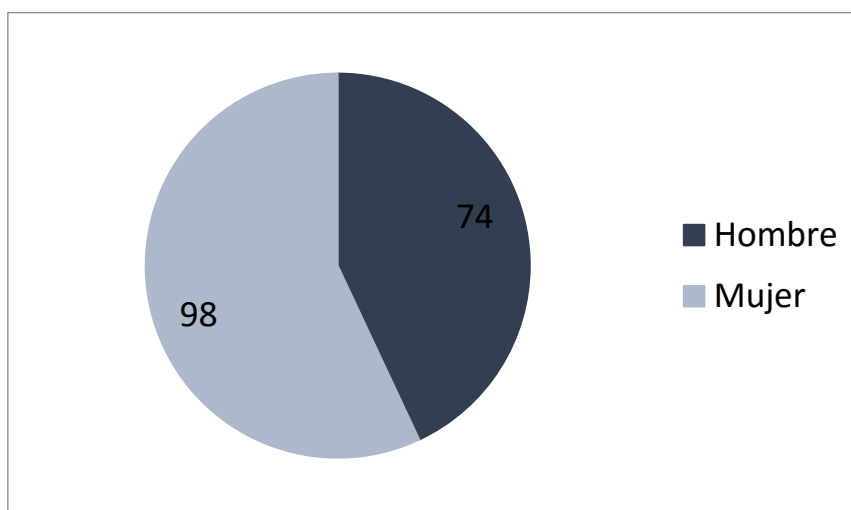
Gráfica 2. Evolución de las actuaciones mensuales del Defensor(2017/18)



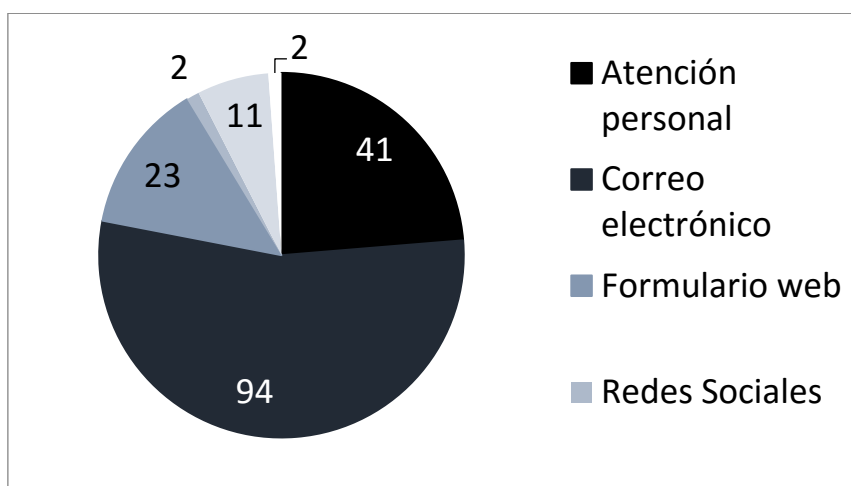
Gráfica 3. Sector de la comunidad universitaria del peticionario (2017/18)



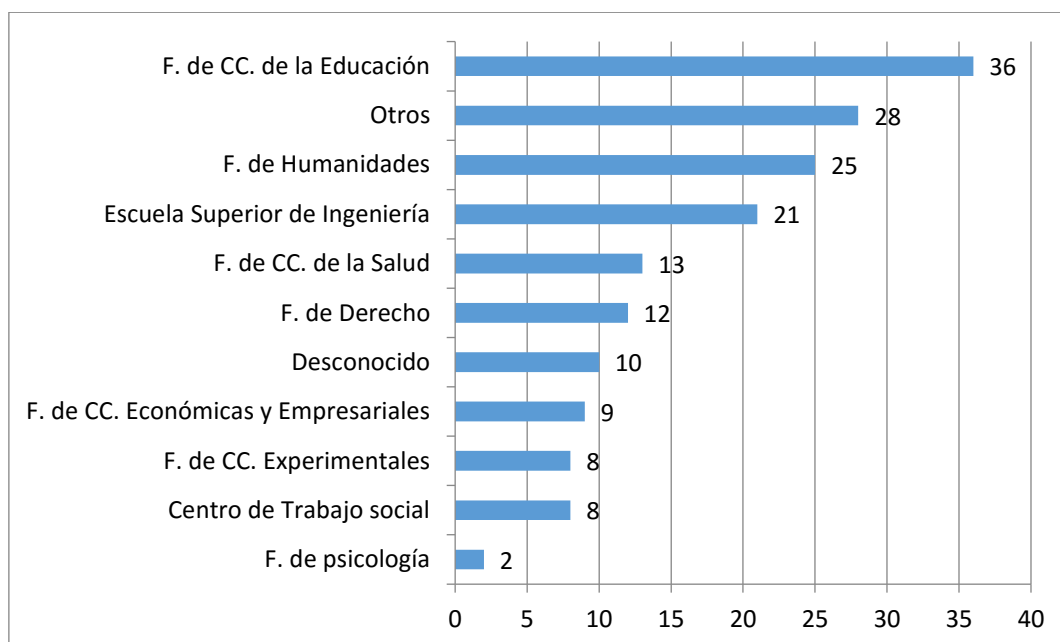
Gráfica 4. Sexo del peticionario (2017/18)



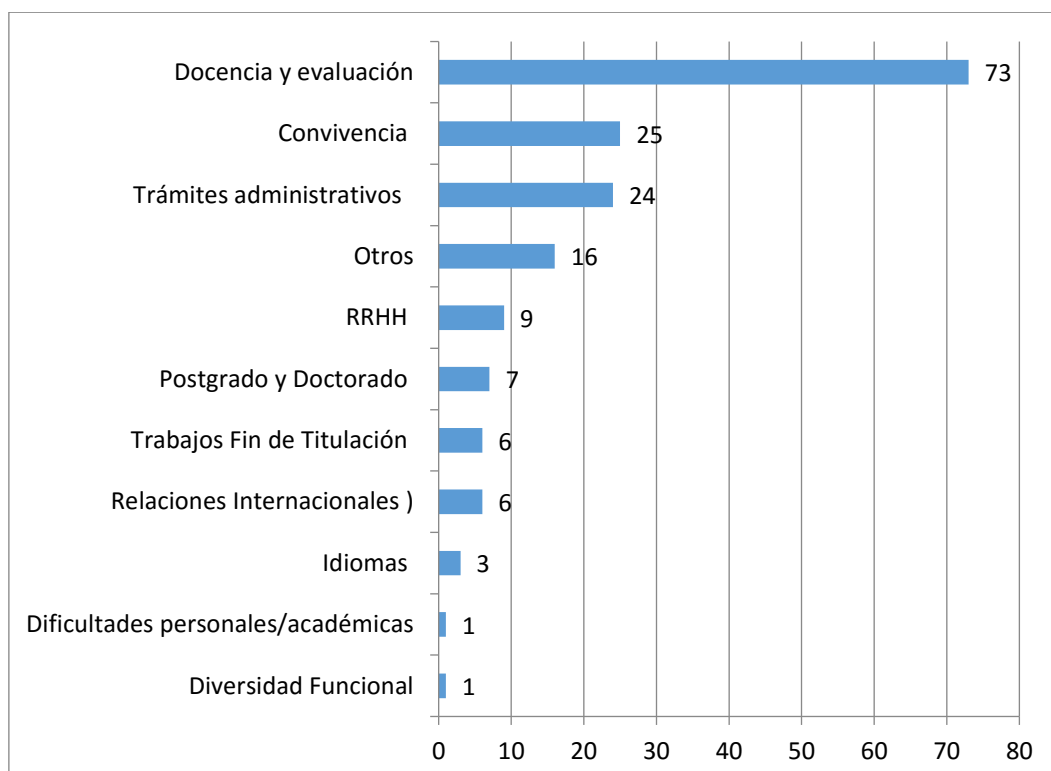
Gráfica 5. Vía de entrada de la petición hacia el Defensor (2017/18)



Gráfica 6. Facultad o Centro del peticionario (2017/18)



Gráfica 7. Temáticas de las peticiones dirigidas al Defensor (2017/18)



ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

ONLINE

Página web

URL: <http://www.ual.es/defensor>

(Actualizado los datos y ampliadas algunas secciones)

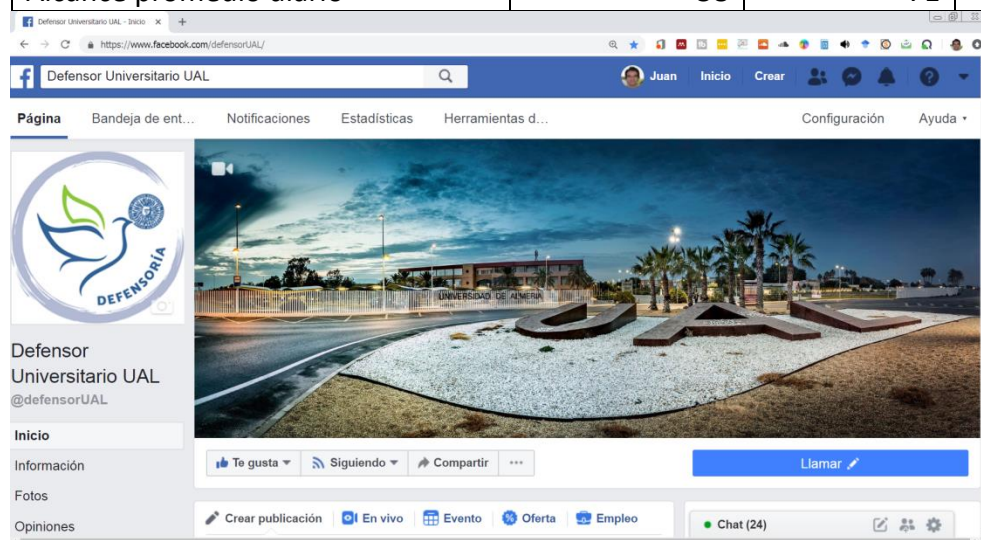


Facebook

URL: <https://www.facebook.com/defensorUAL>

(Creada la página de Facebook 19 de diciembre 2015)

CURSO	2015/16	2016/17	2017/18
Entradas	55	80	88
Me gusta a la página	192	264	365
Reacciones a las entradas	957	2.264	1.665
Alcance promedio diario	58	71	94



Twitter

URL: <https://twitter.com/defensorUAL>

(Creada la cuenta de Twitter el 26 de febrero 2016)

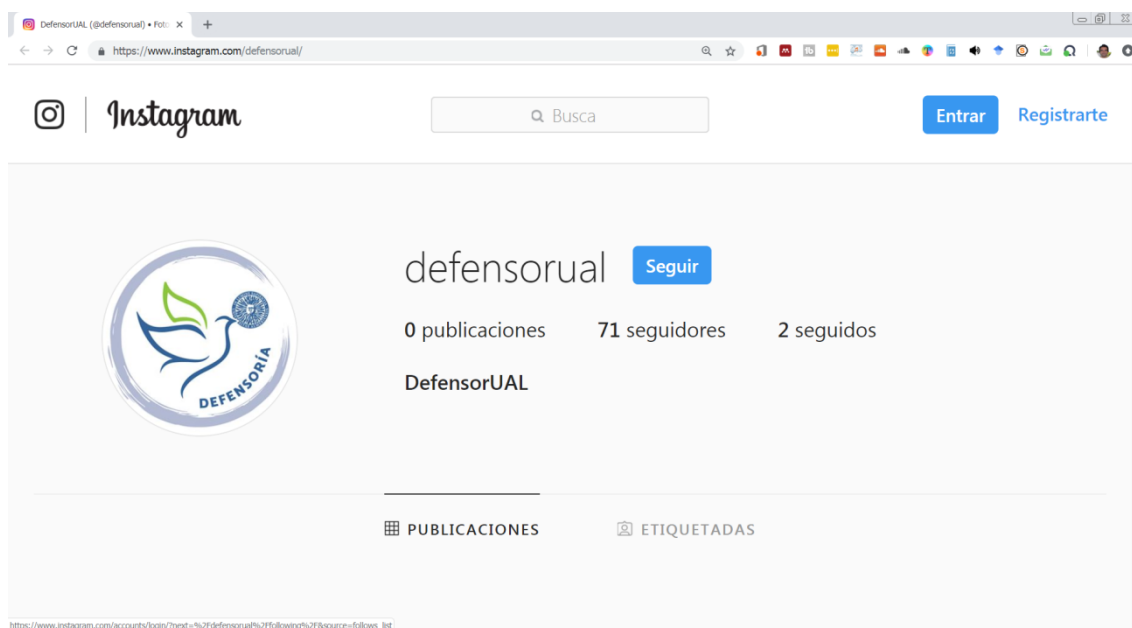
CURSO	2015/16	2016/17	2017/18
Tweets	39	84	89
Siguiendo	31	35	52
Seguidores	56	129	178
Me gusta	4	13	47



Instagram

URL: <https://www.instagram.com/defensorUAL>

(Recientemente creada la cuenta de Instagram en el curso 2018/19)



NOTICIAS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (Selección)

5 de octubre 2017: Presencia de la defensoría en las Jornadas de Bienvenida curso 2017/18 con un stand e información sobre la oficina.



15 de febrero 2018: Presentación del Informe Anual del Defensor Universitario 2016-17 el pasado lunes en el claustro



26 de febrero 2018: El defensor es entrevistado por RADIOUAL tras presentar su memoria al claustro

iVOOX

INICIO

EXPLORAR

BUSCAR



SUBIR

ENTRA

REGISTRATE

ES



Por RADIOUAL > Podcast de RadioUAL

Entrevistando a Juan Sebastián Fernández Prados, Defensor Universitario

16/02/2018 | 9 | 1 | 0

Mundo y sociedad



00:00

43:40



Descargar



Compartir



Me gusta



Más

Descripción de Entrevistando a Juan Sebastián Fernández Prados, Defensor Universitario

Acaba de presentarse ante el Claustro de la UAL el informe del Defensor Universitario del curso 2016/2017 y repasamos los temas de actualidad con el máximo responsable de este órgano, Juan Sebastián Fernández Prados.

https://www.ivoox.com/entrevistando-a-juan-sebastian-fernandez-prados-defensor-universitario-audios-mp3_rf_23824056_1.html

26 de febrero de 2018: El defensor es entrevistado por La Voz de Almería sobre el tema de la movilidad.

Aldía

MOVILIDAD SIN SOLUCIÓN A UN PROBLEMA QUE DURA MÁS DE DIEZ AÑOS

Más de 3.000 coches colapsan los parkings de la Universidad

● **Reclamación** Un informe del defensor universitario urge la puesta en marcha de un plan de movilidad sostenible en el campus
● **Transporte** Los estudiantes se quejan del servicio de autobuses y piden líneas y frecuencias que adecúen la oferta con la demanda

ROSA ORTIZ

Almería, cerca de 3.000 vehículos colapsan cada día una de las zonas más importantes de la ciudad: el campus de la Universidad de Almería. El problema, que se repite todos los días, es que la Policía Local impide que los coches estacionen en las zonas de estacionamiento de la universidad, lo que genera problemas de movilidad para los estudiantes y profesores.

La reclamación del defensor universitario se usa al momento en la conferencia de prensa que se celebra en la Universidad de Almería para presentar el informe del Defensor Universitario. El informe recoge las quejas de los estudiantes y profesores sobre el servicio de autobuses y la falta de estacionamiento para los coches.

Ante un transporte público deficiente, los estudiantes se ven obligados a utilizar sus propios coches, lo que genera problemas de movilidad en el campus. La principal respuesta ha sido la ampliación de la oferta de plazas de parking, aunque esto no resuelve el problema de fondo.

Respuesta global El informe del Defensor Universitario pide que se ponga en marcha un plan de movilidad sostenible en el campus. La principal respuesta ha sido la ampliación de la oferta de plazas de parking, aunque esto no resuelve el problema de fondo.

En los últimos diez años, la única solución ha sido también la más fácil: hacer más plazas de parking

"El objetivo debería ser mejorar el uso del coche e invertir en el uso del transporte público y sostenible"

El plan de movilidad sostenible debería incluir también la mejora de la oferta de transporte público, como autobuses y bicicletas, y la creación de zonas de estacionamiento para bicicletas.

El informe del Defensor Universitario pide que se ponga en marcha un plan de movilidad sostenible en el campus. La principal respuesta ha sido la ampliación de la oferta de plazas de parking, aunque esto no resuelve el problema de fondo.

El 83% de los alumnos utilizan el autobús

Recientemente, la oficina del defensor de la UAL ha recibido distintas quejas de estudiantes relacionadas con el transporte en autobús. Este es el medio más utilizado por los alumnos, pero la oferta de autobuses no es suficiente para cubrir la demanda.

Transportes para facilitar la movilidad de los estudiantes. En este sentido, la Dirección General de Campus, Infraestructura y Sostenibilidad está trabajando en la mejora del servicio de autobuses y en la creación de zonas de estacionamiento para bicicletas.

El informe del Defensor Universitario pide que se ponga en marcha un plan de movilidad sostenible en el campus. La principal respuesta ha sido la ampliación de la oferta de plazas de parking, aunque esto no resuelve el problema de fondo.

+ de 140 millones de plantillas
+ de 300 empleados
Salipiant

27 de febrero: El defensor de la UAL pide "acelerar" el traslado de la convocatoria de septiembre a julio.

europapress / andalucía / almería

El Defensor de la UAL pide "acelerar" el traslado de la convocatoria de septiembre a julio



EUROPA PRESS

Publicado 27/02/2018 13:01:37 CET

ALMERÍA, 27 Feb. (EUROPA PRESS) -

El Defensor Universitario de la Universidad de Almería (UAL) ha señalado como reto para el curso en vigor cambiar el calendario académico vigente para trasladar la convocatoria de septiembre a julio.

f t g+ in e A

NUEVO OPEL COMBO CARGO
Desde **12.100€**
Financiando*

PRUÉBALO

*Oferta válida desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, para particulares y pequeñas empresas y unidades financieras bajo la marca Opel Financial Services o través de Banca Cetelem S.A.U.

Últimas noticias / Andalucía »

- Plantados 14 fresnos en la avenida de Cádiz en relevo de los árboles talados por "riesgo para las personas"
- Sindicatos andaluces anulan la manifestación de la concertada ante la convocatoria este viernes de Mesa
- Mairena del Aljarafe (Sevilla) adjudica por 3,5 millones las obras

<https://www.europapress.es/andalucia/almeria-00350/noticia-defensor-ual-pide-acelerar-traslado-convocatoria-septiembre-julio-20180227130137.html>

8 de marzo 2018: El defensor universitario firma el editorial de La Voz de Almería "8-M: La igualdad es el futuro"

La Voz de Almería

ALMERÍA

8M: La igualdad es el futuro

Más de mil firmas susciben el editorial de LA VOZ dedicado al Día Internacional de la Mujer

Más de mil almerienses respaldan con su firma el editorial de LA VOZ en el que se reivindica la igualdad real en todos los ámbitos en el Día Internacional de la Mujer

LISTA COMPLETA DE LOS LECTORES QUE HAN SUSCRITO EL EDITORIAL EN PÁGINAS 2 A 8



<https://www.lavozdealmeria.com/noticia/12/almeria/147912/8m-la-igualdad-es-el-futuro>

15 marzo 2018: Participación en las III Jornadas de Formación en Representación Estudiantil de la UAL.

La Universidad de Almería escucha a sus estudiantes para fijar sus líneas de futuro

Por Gabinete de Comunicación - 15 marzo, 2018

573 0



En marcha las III Jornadas de Formación en Representación Estudiantil de la UAL, fruto de "la buena concienciación que el equipo de gobierno tiene sobre el papel del alumnado", según el Consejo de Estudiantes.

Se les está teniendo en cuenta y así seguirá siendo, porque entre todos se hace la Universidad de Almería. Rotundo al respecto ha sido el rector en la inauguración de unas jornadas que suponen llevar a los hechos las palabras: "La razón de ser de cualquier universidad, pero en

particular la de Almería porque así se ha propuesto desde el equipo de gobierno, son los estudiantes, como no podía ser de otra manera y repito siempre, y en ese sentido hay que hacer universidad para los estudiantes pero con los estudiantes; por eso, el papel de sus representantes es fundamental". Carmelo Rodríguez ha añadido que "adquieren una responsabilidad añadida a la ya difícil y principal de completar sus estudios, y buena muestra de esa responsabilidad es este taller, que ha sido solicitado por ellos mismos".

<https://news.ual.es/formacion/la-universidad-almeria-escucha-estudiantes-fijar-lineas-futuro/>

19 de abril 2018: Asistencia y colaboración en la celebración en día mundial de la bicicleta El Plan BiciUAL da sus primeras pedaladas con 'salida' en el Día Mundial de la Bicicleta

Por Gabinete de Comunicación - 19 abril, 2018

459 0



Un muy nutrido grupo de universitarios participa en una actividad de desplazamiento masivo hacia el campus promovida desde el Área de Sostenibilidad de la Universidad de Almería y que cuenta con la participación de los ciclistas profesionales Martínez Oliver y 'Richard'.

Ha 'madrugado' la celebración del Día Mundial de la Bicicleta propuesta por la UAL con la intención de aprovechar una de las horas punta de llegada al campus por parte de la comunidad universitaria. El programa ha previsto una previa concentración a las ocho de la mañana en El Palmeral para efectuar la salida a las ocho y cuarto y así disfrutar de un paseo en grupo que a la vez ha servido de desplazamiento hacia el lugar de trabajo o estudio. Así puede ser cada día, unir disfrute, ejercicio y necesidad, y ha quedado claro como parte de

<https://news.ual.es/rectorado/plan-biciual-da-primeras-pedaladas-salida-dia-mundial-la-bicicleta/>

16 mayo 2018: Asistencia a la reunión sobre el RETO TRANSPORTE EN LA UAL: Trabajando por cambiar hábitos, del coche particular, individual e insostenible al transporte público, colectivo y sostenible.

La UAL, preocupada por mejorar el transporte público a la universidad

Por Gabinete de Comunicación - 16 mayo, 2018

543 0

f Compartir en Facebook

Twitter Compartir en Twitter

G+

p



Ha sido creada una Comisión de Participación y Seguimiento para analizar y poner en marcha propuestas entre las administraciones públicas y operadores de transporte. El objetivo es disminuir el uso del vehículo privado como medio preferente.

Concienciar en la reducción del uso del coche privado para trasladarse al campus y poner en marcha nuevas propuestas de transporte, son algunos de los objetivos que han centrado, el pasado día 14 de mayo la reunión de la Comisión de Participación y Seguimiento en materia

de transporte público, creada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo para el año 2018 y que da cumplimiento así a la acción de gobierno 5.6.

<https://news.ual.es/sociedad/la-ual-preocupada-por-mejorar-el-transporte-publico-a-la-universidad/>

04 junio 2018: En la revista IgUALdad #08 se recoge noticia sobre la Jornada LGBTI+

igUALdad • 08 • Junio 2018

JORNADA LGBTI+. SESIÓN DE TRABAJO SOBRE VIOLENCIA INTRAGÉNERO

El lunes 4 de junio la Universidad de Almería organizó una jornada de reconocimiento, sensibilización y visibilización del colectivo LGBTI+ en el campus universitario. Se realizó una sesión abierta de trabajo sobre violencia intragénero en la que participó el responsable de políticas LGBTI+ de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Francisco López Franco, la Coordinadora provincial de Participación Ciudadana y Voluntariado, Laura Negrillo, el Defensor Universitario de la UAL, Juan Sebastián Fernández, el Presidente de la Asociación LGBTI+ Colega Almería, Antonio Ferre, el Presidente de la Asociación LGBTI+ Almería con Orgullo, Agustín Romero, el jefe del Secretariado de Representación Estudiantil y Voluntariado, Bernardo Claros y la Secretaria del Consejo de Estudiantes, Laura Marcilla. En el transcurso de esta reunión se propusieron diversas medidas para fomentar la visibilización, la formación y la investigación en esta materia.

-Fecha: 4 de junio de 2018
-Lugar: Universidad de Almería
-Organiza: Universidad de Almería, Asociación Almería con Orgullo y Asociación Colega.



<http://www.igualdad.ual.es/index.blue/revista-igualdad>

04 septiembre 2018: Vestimos las paredes del despacho de la defensoría con cuadros y fotografías cedidas por Blas Fuentes y Antonio Pulido Bosch, anterior defensor, (gracias a los dos).



10 septiembre: Reunión con la comisión de movilidad... Objetivo venir al campus en transporte público, colectivo y sostenible... Bus, Bici, A pie...

14 septiembre 2018: Participación en la bienvenida a los estudiantes Erasmus dentro de la "Semana de orientación"



<https://news.ual.es/internacional/la-ual-universidad-de-los-cinco-continentes-gracias-a-sus-estudiantes-internacionales/>

ENCUENTROS

Con otros Defensores Universitarios

- Reunión Defensores Andaluces 20 de octubre 2017 (Universidad de Cádiz).
- XX Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) 9 al 10 de noviembre de 2017 (Universidad de Córdoba). Más información en la página web: <http://www.uco.es/jornadasdefensoruniversitario>
- Reunión del Defensor del Pueblo Andaluz con Defensores Universitarios 27 de abril 2018 (Sevilla) Más información en el Anexo IV del presente Informe.
- Jornada Técnica de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) 11 de mayo de 2018 (Salamanca)

20 de octubre 2017: Encuentro de Defensores Universitario de Andalucía (Cádiz)

Los Defensores Universitarios de Andalucía se reúnen en la Universidad de Cádiz

Noticia

20 octubre 2017

Defensoría Universitaria

Institucional

Publicada 20 octubre, 2017



La Universidad de Cádiz acoge hoy una reunión de los Defensores Universitarios de Andalucía en el edificio del Rectorado, que se enmarca en los encuentros que periódicamente se celebran en el ámbito autonómico y sirven como elemento de coordinación de las Defensorías andaluzas. La defensora Universitaria de Cádiz, Rosario García, ha presidido la mesa de trabajo.

<https://www.uca.es/noticia/los-defensores-universitarios-de-andalucia-se-reunen-en-la-universidad-de-cadiz/>

9-10 de noviembre 2017: XX Encuentro Estatal de Defensores Universitarios (Cuenca)

El Campus de Cuenca será sede del XX Encuentro Estatal de Defensores Universitarios

Por Liberal De Castilla / de Actualidad / el jueves, 09 Nov 2017 11:57 AM / 0 Comentarios / 299

[Facebook](#) [Twitter](#) [Google+](#) [LinkedIn](#) [Gmail](#) [WhatsApp](#) [Más...](#)



La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) será la sede, hasta el 10 de noviembre, del XX Encuentro Estatal de Defensores Universitarios con el objetivo de intercambiar impresiones y trabajar sobre los problemas que llegan a estas oficinas.

El Campus de Cuenca de la Universidad regional acoge una

cita que se centrará, principalmente, en el estado de la propiedad intelectual del Personal Docente e Investigador (PDI) y de los estudios; los conceptos, límites y armonización con otros derechos y obligaciones de la libertad de cátedra; así como la función de los Defensores Universitarios.

<https://www.liberaldecastilla.com/campus-cuenca-sera-sede-del-xx-encuentro-estatal-defensores-universitarios/>

27 de abril 2018: Reunión de coordinación del Defensor del Pueblo andaluz con las Defensorías Universitarias

dPA defensor del pueblo Andaluz



el DEFENSOR a un clic



954 21 21 2

Menu

Reunión de coordinación del Defensor del Pueblo andaluz con las Defensorías Universitarias

[Inicio](#) » [Sala de prensa](#) » [Noticias](#) » Reunión de coordinación del Defensor del Pueblo andaluz con las Defensorías Universitarias



<http://www.defensordelpuebloandaluz.es/actualidad/reunion-de-coordinacion-del-defensor-del-pueblo-andaluz-con-las-defensorias>

11 de mayo 2018: Jornada Técnica de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) (Salamanca)

Más de 60 defensores universitarios debaten en la USAL sobre la protección de datos personales



Con órganos de representación en la Universidad

- Junta de Personal Docente e Investigador, mayo 2018.
- Junta de Personal de Administración y Servicios
- Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador
- Consejos de Dirección de las Delegaciones de Centro (Humanidades), mayo 2018
- Reunión con el Rector.
- Reuniones con la presidenta del Consejo Social

PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

En este apartado se recogen solo algunas sugerencias que se han enviado por correo electrónico a diferentes servicios y organismos de la universidad. La mayoría de las recomendaciones se han transmitido verbalmente (ver en el apartado final de retos algunas referencias a ellas).

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Estimada Vicerrectora

Como siempre resulta un placer tratar los temas que llegan a la defensoría y otros. De esta manera paso a relatar los casos comentados y algunas sugerencias.

- Caso biblioteca y falta de espacios en épocas previas a los exámenes como ocurre a finales de agosto. Ya he trasladado al estudiante que planteaba la queja desde el vicerrectorado se tomó la determinación de abrir otros espacios para facilitar el estudio a finales de agosto tal y como se informó en un cartel en la biblioteca y en las redes sociales.



Además, le he traslado que desde el vicerrectorado hay la intención de que haya siempre espacio suficiente disponible en épocas de exámenes para que los estudiantes puedan estudiar habilitando los espacios necesarios. Para situaciones semejantes basta con trasladar la necesidad al vicerrectorado de estudiantes y empleo.

Con relación a este asunto desde la defensoría existe la intención de proponer y sugerir en el próximo claustro trasladar los exámenes de septiembre a julio para evitar ésta y otras disfuncionalidades, así como seguir la estela de otras universidades andaluzas que ya están implantando este cambio.

- Caso estudiante y transporte a la universidad desde Benahadux. Dar la enhorabuena por la capacidad de respuesta de vicerrectorado para resolver este asunto de manera rápida y efectiva. En cualquier caso, apuntar dos sugerencias en este sentido:

a) Darle la máxima difusión y publicidad entre los estudiantes a este enlace donde el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería recoge incidencias y sugerencias de los usuarios. http://www.ctal.es/atencionalusuario_formulariocontacto.html

b) Elaborar un plan de movilidad sostenible que ofrezca una respuesta global a este y otro tipo de situaciones semejantes, pero especialmente al incremento de la huella de carbono que supone el transporte privado y motorizado. Como ya sugerí a la Dirección General de Infraestructura, Campus y Sostenibilidad y en la memoria del año pasado existe una convocatoria que se podría estudiar de ayudas desde el IDAE "El programa de ayudas para actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los modos de transporte (FNEE). Ahora está abierto y vigente la segunda convocatoria plan <http://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-de-ayudas-para-actuaciones-de-cambio-modal/segunda-convocatoria-del-programa-de-ayudas-para-actuaciones-de-cambio-modal-y-uso-mas-eficiente-0>

- Caso de convocatoria extraordinaria de septiembre. Tras la conversación que tuvimos de este asunto y con la intención que el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua tuviera conocimiento de esta situación hablé con el vicerrector y le transmití lo siguiente:

A raíz de varias quejas llegadas a la defensoría sobre asignaturas que “guardaban” la nota de determinadas partes de la asignatura, aunque estuvieran suspensas entre convocatorias. Nuestro reglamento no dice nada al respecto solo considera en su artículo 2 apartado 3 la posibilidad de que el profesorado “guarde” la nota de la parte superada hasta la convocatoria que estime oportuna. “El sistema de evaluación podrá contemplar la posibilidad de que el estudiante supere únicamente parte de los contenidos de la asignatura. En este supuesto, el profesorado responsable podrá reconocer validez a dichos contenidos hasta la convocatoria que considere oportuna, sin perjuicio de la necesidad de matricularse de la asignatura cuando dicha validez se prorrogue a convocatorias de cursos posteriores.”

En una primera aproximación al tema, desde la defensoría se entiende que los estudiantes deben tener la oportunidad a recuperar todo lo que no hayan superado en anteriores convocatorias y que los mismos puedan obtener la máxima calificación en cualquiera de las convocatorias que se presenten.

Ciertamente la complejidad de los nuevos grados, actividades y prácticas llevadas a cabo en los grupos de trabajo, metodologías participativas y activas, etc. plantean nuevos retos para recuperar determinadas partes de la asignatura entre convocatorias ordinarias y extraordinarias. En cualquier caso, revisando otras normativas la Universidad de Granada ha resuelto de la siguiente manera.

“Artículo 19. Convocatoria extraordinaria.

1. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

2. En todo caso, en las titulaciones correspondientes, el estudiante deberá haber realizado las prácticas de carácter clínico-sanitario, así como las asignaturas “Prácticas Externas” o “Prácticum”, según la programación establecida en la Guía Docente de la

asignatura.”(http://www.ugr.es/~facmed/tablon/docencia/grado/normas_evaluacion_calificacion_estudiantes.pdf)

En pro de superar las dificultades anteriormente citadas la Universidad de Alicante ha planteado la exigencia de explicitar y explicar en las guías docentes qué partes son recuperables o no en el artículo 5 apartado 3.”3. El procedimiento de evaluación contemplará un sistema de evaluación general y un sistema de evaluación alternativa para los periodos ordinarios y extraordinarios de evaluación, según se definen en los art. 5 y 6 del presente reglamento. Así mismo, en la Guía Docente, se deberá explicitar, si las hubiera, tanto las actividades formativas recuperables como las no recuperables según se definen en los art. 5.2. y 5.3 del presente reglamento.” (<https://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=3498.pdf>)

De cualquier manera, este punto necesita una mayor reflexión por parte de todos y especialmente de la comisión que se encargue de revisar el reglamento de evaluación de la Universidad de Almería.

- Caso de la matrícula de las menciones. También se lo trasladé al Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua en los siguientes términos:

Después de recibir la queja de una estudiante donde se le negaba la posibilidad de matricularse directamente en las asignaturas de una mención de magisterio por tener el expediente cerrado, realicé consultas en ARATIES y a la lista de correo que tiene la CEDU (Conferencia Española de Defensores Universitarios). La defensoría entiende que, dado que otras universidades les están dando respuesta a esta situación más allá de que los estudiantes que quieran hacer nuevas menciones tengan que preinscribirse, matricularse, etc. desde el principio, sugiero que se estudie desde su vicerrectorado el procedimiento que se estime más oportuno cuanto antes.

Mensaje enviado por el defensor de la UAL a la lista de la CEDU

Estimados compañeros

Esta semana me ha llegado el caso de una estudiante ya graduada en magisterio que ha solicitado matricularse de otra mención.

Desde secretaría le han comunicado que no es posible al tener el expediente cerrado y que la única solución es volver a preinscribirse, matricularse, solicitar reconocimientos, etc. para finalmente matricularse de las asignaturas que le darán un nuevo título con la nueva mención. La estudiante sostiene que es posible matricularse directamente y añadir en el mismo título que ya ha obtenido la nueva mención según la interpretación del Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo en la: “Disposición final segunda. Modificación del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. El Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, se modifica en los siguientes términos: Uno. Se modifica el apartado 4 del artículo 5, que queda redactado del siguiente modo: «4. En los supuestos en que se acredite la superación de más de una Mención vinculada a un mismo título de Grado, procederá la expedición de un único título de Graduado o Graduada, en cuyo anverso figurará una de ellas, haciéndose constar las restantes en el reverso. No se podrán expedir dos o más títulos universitarios con la misma denominación de Graduado o Graduada en T, con Mención, en su caso, en M, por distintas Universidades U, siendo T la denominación específica del Grado, M la correspondiente a la Mención, y U la denominación de las Universidades que lo expiden.”

Pero aquí no se habla de las circunstancias de que esté cerrado el expediente y que no se pueda tener dos títulos del mismo grado, pero con diferente mención.

Si habéis tenido circunstancias parecidas y la solución que se le ha dado en vuestras universidades, sería de gran ayuda para darle salida al caso.

Muchas gracias

Juanse

Respuesta del defensor de la UJA

Estimado Juanse.

Realizada la consulta al Jefe de Servicio de Gestión Académica, me informa, en relación a la UJA, lo siguiente:

Depende de dónde obtuvo el título y de qué título se trate (si es Graduada, o Maestra). Recientemente mantuvimos una reunión con el Vicerrector de Enseñanzas y la Decana de la Facultad, y llegamos a las siguientes conclusiones:

- Graduado por la Facultad de Humanidades que aún no haya solicitado el título: puede matricular otra mención como cualquier estudiante (salvo que en la Facultad prioricen las solicitudes de estudiantes que no tienen mención)
- Graduado por la Facultad de Humanidades que haya solicitado el título: solicita en la secretaría que se le abra el expediente, y estaría en las mismas circunstancias que los anteriores
- Graduado por la SAFA: es el mismo plan de estudios, se trata igual que los anteriores, pero en caso de establecer una preinscripción para las asignaturas de mención se tomaría en cuenta después de los estudiantes y graduados por la Facultad
- Graduado por otras Universidades: son títulos distintos, de forma que tiene que participar en preinscripción y obtener los reconocimientos correspondientes (una vez dentro ya es estudiante de la Facultad)
- Estudiante sin finalizar de otras Universidades o de la SAFA: puede solicitar traslado de expediente y/o preinscripción
- Maestros: sólo pueden entrar mediante preinscripción y posterior reconocimiento (no tenemos activos cursos de adaptación al Grado).

Saludos, Pedro

(También llegó de otras universidades como la de Murcia que tiene un procedimiento más detallado, aunque es de otra comunidad <http://www.um.es/sabio/docs-cmsweb/novedades-facuedu/criterios-acceso-menciones.pdf>)

- Caso estudiante sirio. De este caso ya hablé con la Toñi la trabajadora social. Este estudiante de doctorado tiene la limitación no solo de una situación económica vulnerable, además no puede optar a las becas de residencia porque están reservadas para estudiantes de grado. Tal vez habría que reconsiderar esa restricción y tener en cuenta a este estudiante por si hay disponibilidad si el vicerrectorado lo considera oportuno y según criterios.

- Caso de estudiante con discapacidad reconocida y sobrevenida en el curso. Hace un par de semanas, se presentó el caso de una estudiante que reconocieron discapacidad después de un largo periplo porque padece una enfermedad poco frecuente o rara. Al parecer esto le ha ocasionado grave perjuicio en el desarrollo de su actividad académica. Por un lado, la resolución sobre aspectos económicos de la matrícula Mira el artículo 17 que regula la bonificación por discapacidad. Remite al artículo 13 (familia numerosa) para la cuestión de plazos para acreditar la condición. Es decir, tendrá efectos si la acreditación está en

vigor al hacer la matrícula. Pero por otro, el Decreto de la Junta sobre precios públicos, en el que aparece la referencia al Real Decreto Legislativo 1/2013, que regula los derechos de las personas con discapacidad. En ese Decreto, en el artículo 4 aparece en el cuarto apartado.

Artículo 4. Titulares de los derechos.

4. A efectos del reconocimiento del derecho a los servicios de prevención de deficiencias y de intensificación de discapacidades se asimilan a dicha situación los estados previos, entendidos como procesos en evolución que puedan llegar a ocasionar una limitación en la actividad.

- Jornada de bienvenida. Finalmente agradecer la invitación para participar en la jornada de bienvenida el próximo jueves. Si la defensoría puede contar con una pequeña mesa donde colocar algunos dípticos y carteles, tarjetas y otras informaciones, aunque estaremos desde las 11 hasta las 16:00 solamente.

Jefes de servicios.

[Esta recomendación se ha enviado en diferentes ocasiones a diferentes servicios.]

Tal como apunté en la lectura del Informe 2015-16, en el apartado retos, figura la tarea de "Revisar convocatorias, ayudas y normativas". Con más motivo aún, cuando transcurrido el tiempo desde aquella lectura han llegado a esta Oficina un número significativo de comunicaciones relativas a restricciones o exclusiones en diversas convocatorias redactadas por diferentes Unidades de esta Universidad.

Conviene recordar también que en este sentido se han sugerido puntualmente algunas recomendaciones para revisar convocatorias, becas, normativas de tribunales de fin de estudios, criterios de tribunales de compensación, adaptaciones a los grados, etc.

- Para el caso de convocatorias generales, convendría ponderar si existe algún motivo que justifique la restricción a un determinado sector o que, por exclusión, se dirijan estas, en exclusiva, a un sector o sectores específicos, pudiendo estar a priori, abiertas a toda la Comunidad Universitaria.
- En algunas convocatorias específicas de becas o prácticas, sería necesario revisar si las condiciones que vayan más allá de requisitos económicos o académicos están justificadas. En determinadas convocatorias se añaden limitaciones por de edad, que teniendo en cuenta los nuevos accesos a la Universidad para mayores de 40 y 45 años, convendría igualmente revisar y, en su caso, eliminar. Todo ello siempre dentro del respeto a la Ley y normas de rango superior que pudieran justificar esta restricción.
- Por último, han sido objeto de consulta, algunas incidencias por aplicación de normativas "locales" que, adaptadas a la diversidad de cada Centro o Facultad, han generado situaciones de trato desigual o perjuicios no fundamentados suficientemente, que según el Centro de que se trate, o incluso dentro del mismo Centro, en función de la Titulación que se curse, tienen un resultado u otro bien distinto.

Con el ánimo de cambiar esta realidad constatada y por la doble motivación expuesta al inicio, he considerado necesario realizar la siguiente RECOMENDACIÓN con carácter general:

A la hora de elaborar cada nueva normativa, o en el momento de revisar las convocatorias de ayudas u otras que tengan carácter periódico, téngase en cuenta la necesidad de aplicar criterios de equidad y flexibilidad, velando en todo momento por el respeto a los derechos y deberes de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Universitaria, evitando con ello situaciones de discriminación o agravio comparativo.

Departamento de Educación y Decanato de la Facultad de Psicología

Estimada Directora/Decana.

La cuestión de fondo es que a veces se confunde presencialidad de los títulos con asistencia obligatoria de los estudiantes... lo explica con detalle el defensor de la UCM (ver <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2013-10-23-Presencialidad%20y%20evaluaci%C3%B3n%20continua%20estudios%20EEES.pdf>)

Además, está sin desarrollar bastantes aspectos y derechos recogidos en el Estatuto del Estudiante Universitario como la conciliación. Precisamente en el artículo 7 sobre "Derechos comunes de los estudiantes universitarios" del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, ver <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-20147>) que dice en su apartado d) A una atención y diseño de las actividades académicas que faciliten la conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar, así como el ejercicio de sus derechos por las mujeres víctimas de la violencia de género, en la medida de las disponibilidades organizativas y presupuestarias de la universidad.

Sería conveniente que en el Reglamento de evaluación del aprendizaje del alumnado en la Universidad de Almería se hiciera explícito si los estudiantes pueden obtener la máxima calificación en cualquier convocatoria o examen ordinario o extraordinario, hayan asistido a clase o no (como hace el reglamento de evaluación de la UGR) o limitarlo a lo que el profesor considere recuperable o no según su criterio y guía docente (como lo expresa reglamento de la Universidad de Alicante que habla de partes de la asignatura recuperables o no). En cualquier caso, esta cuestión se la he transmitido al vicerrector, así como sugerido como reto en el último informe que presenté en el claustro.

Mientras se concreta en la Universidad de Almería en el reglamento de evaluación esta cuestión que tiene bastantes aspectos delicados, lanzaría estas recomendaciones de carácter general:

- Especificar en las guías docentes todo aquello que se considere que será evaluado necesariamente con la asistencia en clase como prácticas, trabajos en grupo o participación, así como lo que no sea recuperable en la convocatoria extraordinaria (este aspecto más que una recomendación lo pondría casi como una exigencia derivada del derecho que tienen los estudiantes de conocer el sistema de evaluación antes incluso de matricularse). También aprovecharía y recomendaría que esta parte del sistema de evaluación vinculada con la asistencia obligatoria se justificara y tuviera un peso relativamente bajo no más de un 30% de la nota.
- Plantear en la medida de lo posible sistemas alternativos de evaluación de las mismas competencias para aquellos que acrediten necesidad de conciliación con la vida laboral y familiar tanto durante el curso o convocatorias ordinarias como en convocatorias

extraordinarias. En cualquier caso, esto no me atrevería a exigirlo hasta que no se concrete en el reglamento, pero me consta que algunos profesores lo están haciendo explícito ya en sus guías docentes.

En cualquier caso, estoy a tu disposición para más explicaciones.

PDI

[Esta recomendación se ha enviado también el curso anterior.]

Estimados profesores/as y compañeros/as:

Como habréis tenido noticia por un correo enviado por el Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua para PDI, está abierto el plazo para la elaboración de las Guías Docentes del curso 2018/19 hasta el próximo 3 de julio. Sobre esta cuestión desearía señalar al menos tres cuestiones y sugerencias que estimo relevantes y relacionadas con las consultas recibidas en la defensoría:

- Importancia de las Guías Docentes. Como docentes tenemos que considerar la importancia que tiene este documento para el buen desarrollo de las clases y nuestras actividades académicas, así como recordar que las guías docentes se convierten en el documento y referente para dirimir determinadas situaciones en caso de conflicto. En este sentido se recomienda se le dedique el tiempo suficiente y necesario para que sea lo más clara y coherente posible.
- Especial cuidado en el apartado sobre "Procedimiento de Evaluación de las Competencias". Concretamente en el cuadrado de "Criterios e Instrumentos de Evaluación " donde se recomienda encarecidamente esmerarse en su cumplimentación y cotejar con el Reglamento de evaluación del aprendizaje del alumnado en la universidad de Almería (a destacar el capítulo I Métodos de Evaluación) así como con la memoria verificada del título para evitar contradicciones. También se sugiere que cualquier precisión que se realice en este apartado al inicio de curso se deje constancia en el aula virtual.
- El papel de coordinador/a de asignatura y en su caso del Consejo de Departamento. Según la Normativa de Organización y Reguladora de la función coordinadora de los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Almería. "los coordinadores/as de las titulaciones tendrán un plazo de 10 días para la revisión y validación o en su caso revisión y solicitud de modificación al profesor/a o coordinador/a de asignatura responsable de la guía docente, otorgándole un plazo de cinco días para que proceda a su revisión y posteriormente su cierre. Finalizados estos plazos todas las guías docentes se aprobarán por el Consejo de Departamento". En este sentido se recuerda la importancia de una revisión concienzuda y la aprobación consciente del coordinador y del Consejo de Departamento, respectivamente.

Recibid un cordial saludo y ánimo para este final de curso.

Juan Sebastián Fernández Prados

Defensor Universitario.

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre (BOE 31/12/2010), por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/ng_1791-2010.pdf)
- Normativa de Organización y Reguladora de la Función Coordinadora de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Almería (http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/nu_al_gr10.pdf)

Dirección General de Campus Infraestructura y Sostenibilidad.

Buenos días.

Ya sea para reducir el consumo de botellas de plástico en el campus o para promover el consumo de agua del grifo quería presentar una sugerencia a la Dirección General de Campus Infraestructura y Sostenibilidad.

Implantar fuentes de agua por el campus como una medida que tiene de fondo incorporar nuevos hábitos y cultura relativos a la manera que tenemos de considerar y consumir agua y otros recursos como los plásticos.

Esta iniciativa estaría en consonancia con la reciente directiva del parlamento y consejo europeo, 2018/0172 (COD), sobre el impacto de ciertos plásticos

y otras anteriores la Directiva 94/62/CE. También estaría alineada con una de las propuestas de campañas como las de "Progrifo" (<https://www.progrifo.org>) o la de Ingenieros Sin Fronteras "Agua mejor del grifo" (<https://asturias.isf.es/que-hacemos/agua-mejor-del-grifo/>)

Concretamente la propuesta es considerar la posibilidad de implantar fuentes de agua:

- Modelos de dispensarios que permitan beber agua y recargar envases, y que además posean algún sistema de filtraje como, por ejemplo: <https://www.fuentesde-agua.es/fuentes-agua/ln4>
- De manera progresiva, probando en algún lugar o lugares "estratégicos" del campus para introducir la iniciativa como, por ejemplo: deportes, aulario IV, central...

En cualquier la intención es ir caminando por la senda que Europa está marcando y que las campañas arriba mencionadas concretan con otras medidas para incrementar el consumo de agua del grifo y reducir el de agua embotellada con los residuos que esto genera.

Un cordial saludo

RETOS

REVISIÓN DE LOS RETOS DEL CURSO 2015/16 y CURSO 2016/17

Internos u organizativos de la Defensoría.

CURSO 2015/16	CURSO 2016/17
Reorganizar los criterios de la base de datos	
Actualizar el reglamento de organización y funcionamiento	Actualizar el Reglamento del Defensor Universitario conforme a los nuevos Estatutos.
Planificar visitas y encuentros con diferentes órganos	Continuar las visitas con un acta más elaborada Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador
Elaborar material de difusión	Elaborar nuevo material de difusión (cartelería, trípticos, gifs, actualizar web, etc.)
Reconstituir el equipo o consejo consultivo "informal"	Establecer con nombramiento el Consejo Consultivo.

- La **base de datos** es una tarea permanente para su mejora y actualización se ha gestionado la implementación del CAU garantizando la confidencialidad en los mensajes que llegan directamente a la defensoría. En cualquier caso, la reforma del reglamento puede ser una oportunidad para mejorar el procedimiento y tramitación de peticiones dirigidas a la defensoría
- Se anexa en la presente memoria un borrador de **reglamento** adaptado a los nuevos estatutos y a incorporar el consejo asesor como parte esencial del funcionamiento de la defensoría.
- Durante estos dos años se han celebrado **reuniones y encuentros** con diferentes órganos de representación de la universidad (Junta PDI, comité de empresa, delegaciones, etc.) después de presentar la memoria como una vía de acercamiento de la institución del defensor.
- Se ha solicitado los servicios de una empresa para mejorar la **imagen** de la defensoría, rediseñando el logotipo y los materiales de difusión de la oficina. El nuevo logotipo ya se está empleando en las redes sociales, en las tarjetas, en la presente memoria y en otros materiales de **difusión**.
- Se solicitó al rector después de la entrevista anual y la petición por escrito el nombramiento de la **comisión asesora** compuesta por seis personas (María Jesús Simón Cerezuela, Pablo A. López Galindo, Sarah Jacqueline Sánchez Heidenreich, José Manuel Hernández Sánchez, José María Muñoz Terrón y Eva María Díez Peralta), dos miembros de cada sector y paritaria. Se informa al defensor que al no estar reflejada dicha

comisión ni en estatutos y ni en el reglamento de la defensoría funcionara de manera “informal”. Se ha incluido dicha comisión en el borrador de reglamento.

Externos o tareas en la Universidad.

CURSO 2015/16	CURSO 2016/17
Estudiar medidas de apoyo estudiantes universitarios en situación de precariedad económica	
Retomar las recomendaciones del Defensor del Pueblo Andaluz sobre otro colectivo vulnerable, los estudiantes con discapacidad	
Elaborar un plan de movilidad sostenible	Elaborar un plan de movilidad sostenible, sigue siendo un reto de primer orden por ser uno de los campus más motorizados
Revisar convocatorias, ayudas y normativas con criterios de equidad y flexibilidad	
Conocer derechos y deberes, aprender a quejarse.	
	Cambiar el calendario académico, trasladando la convocatoria extraordinaria de septiembre a junio-julio
	Implementar cláusulas sociales y ambientales, compra
	Revisar y actualizar el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería.

- **Estudiar medidas de apoyo al estudiante universitario en situación de precariedad económica.** La Junta de Andalucía aprobó en 2017 una nueva medida enmarcada en el Decreto de precios públicos para el curso 2017-2018 en las Universidades Andaluzas, que consiste en la bonificación del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula. Este paso pionero en España ha supuesto que no haya llegado a la defensoría noticia sobre problemas económicos de estudiantes en este último curso. En cualquier caso, sería conveniente plantearse una evaluación de la medida en los próximos meses.
- **Retomar las recomendaciones del Defensor del Pueblo Andaluz sobre otro colectivo vulnerable, los estudiantes con discapacidad,** y la llamada de atención del CERMI sobre convocatorias de personal docente e investigador estableciendo el cupo obligatorio. Este tema se ha hablado con la delegada del Rector para la Diversidad Funcional y con el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador. Se les trasladó la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz sobre esta cuestión (ver anexo II). También se ha elaborado un informe a la delegada del rector para la atención a la diversidad (ver anexo VIII)

- **Elaborar un plan de movilidad sostenible.** Aunque se insiste que debe ser un reto asumido por la universidad y equipo de gobierno, se han dado pasos para mejorar el transporte público (línea lanzadera, parada norte, etc.) , aprobar un plan bici-UAL, y otras medidas, tal vez quepa destacar que por primera vez se han reunido conjuntamente, ayuntamiento de Almería, SURBUS, consorcio metropolitano, vicerrectorado de estudiantes y empleo, dirección general de campus, infraestructura y sostenibilidad, y representantes de estudiantes en una misma mesa para hablar del transporte.
- **Revisar convocatorias, ayudas y normativas** con criterios de equidad y flexibilidad velando por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativos y evitando discriminaciones o agravios comparativos. En este sentido se mantiene la alerta y se ha focalizado la atención tras presentar un escrito al Defensor del Pueblo Andaluz (ver memoria del curso anterior) que ha emitido una resolución este año sobre el mismo con una serie de recomendaciones (ver anexo III) sobre la discriminación que sufrían los estudiantnes mayores de 28 años en lo que se refería al seguro escolar.
- **Conocer derechos y deberes, aprender a quejarse.** La formación de Representantes, las Delegaciones de Centro, materiales y otras actividades han servido para ir construyendo una red de delegados informados y preparados, así como clarificar protocolos con “Procedimiento General de Gestión de Quejas/Reclamaciones y Sugerencias”. Este camino iniciado debe ser *permanente*. Está pendiente terminar de desarrollar imágenes, diagrama de flujos e incluso memes para clarificar cuándo reclamar, cómo, a quién, etc.
- **Cambiar el calendario académico, trasladando la convocatoria extraordinaria de septiembre a junio-julio.** Se ha mantenido varias reuniones con el representante de las delegaciones de centro para estudiar posibilidad, diseñar un estudio y recabar más información sobre este asunto. En cualquier caso, desde la defensoría se reitera la necesidad de concretar el cambio para el próximo curso 2019-20.
- **Implementar cláusulas sociales y ambientales, compra.** Se mantuvo una reunión con uno de los responsables de licitaciones que informó sobre el procedimiento. Dada la complejidad y la aplicación de la nueva normativa, desde la defensoría se consideró más oportuno dejar este asunto para más adelante.
- **Revisar y actualizar el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado** en la Universidad de Almería. Desde la defensoría se ha propuesto que se adjunte al reglamento un modelo de acta para pruebas orales (ver anexo V), que exista un único lugar con la versión actualizada (secretaría general) y que se enlace desde los distintos servicios y organismos con el mismo para evitar publicar versiones distintas o desactualizadas. La difusión del reglamento entre la comunidad universitario se considera un reto permanente.

RETOS PARA EL CURSO 2018/19...

Internos o retos para la Defensoría.

- **Mantener y profundizar los retos planteados hasta ahora**, base de datos, reforma del reglamento, encuentros, difusión y comisión asesora.
- **Reformar el reglamento de la defensoría universitaria.** En cuanto se publiquen los estatutos resulta prioritario reformar el reglamento donde además de actualizarse al nuevo marco regulatorio de la UAL se incluiría la comisión de asesoramiento que cumpliría también las tareas de seguimiento del código ético. La comisión asesora junto a los adjuntos al defensor universitario, recogidos en los nuevos estatutos, representan elementos esenciales para una concepción más dinámica, colegiada y de trabajo en equipo de la institución del defensor universitario. Si bien la institución del defensor universitario es unipersonal, el trabajo de este exige cada vez más contar con personas para desarrollar cuestiones de fondo y elaboración de informes, realizar seguimiento a temas y sugerencias, delegar cuando se solapen actividades, etc. en definitiva, asesorar y colaborar con el defensor universitario estrechamente en cuestiones que requieren reflexión y profundización. “No es bueno que el defensor esté solo”.
- **Fomentar y difundir el papel de mediación** de la figura del defensor entre la comunidad universitaria. Tal vez haya sido de las tareas más difíciles, pero al mismo tiempo de la más satisfactorias a pesar de que no siempre ha resultado con éxito. En cualquier caso, el propio defensor del pueblo andaluz nos ha insistido en varias ocasiones a los defensores universitarios sobre la importancia de nuestro papel como mediadores. El defensor del pueblo andaluz ha organizado encuentros sobre el tema, elaborado materiales recientemente sobre el servicio de mediación que desde la defensoría universitaria de la UAL nos planteamos estudiar para incorporar al nuevo reglamento (<http://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/mediacion/mediacion-final-interactivo.pdf>).

Externos o retos para la Universidad.

Algunos de los retos y sugerencias a tenor de lo recibido en estos tres últimos cursos y a modo de síntesis giran en torno a algunos temas recurrentes:

- Seguimiento a todos los retos planteados en las memorias anteriores: **Cambiar el calendario académico, trasladando la convocatoria extraordinaria de septiembre a junio-julio; Elaborar un plan de movilidad sostenible; Implementar cláusulas sociales y ambientales...**
- **Evaluación de los estudiantes.** Sigue siendo el tema recurrente y el que conlleva la mayoría de las consultas y quejas. Por una parte, existe un desconocimiento del reglamento de evaluación del aprendizaje, especialmente entre los estudiantes de los primeros cursos, y por otra, se insiste en la necesidad de mejorar el reglamento y los sistemas de evaluación de los estudiantes.
 - Mejorar y difundir el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería (definir aspectos de las materias recuperables). Se vuelve a

retomar las preguntas que se planteaban en la memoria anterior sobre este tema: ¿Se puede considerar parte de una asignatura no recuperable en la convocatoria extraordinaria de septiembre? o, es decir, ¿Tiene el estudiante derecho a obtener el máximo de la calificación o 100% en cualquier convocatoria ordinaria o extraordinaria? ¿Qué ocurre con los estudiantes Erasmus que no pueden presentarse a una convocatoria porque tienen que marcharse? ¿Recoge el reglamento la variedad de sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes con la implantación de los nuevos grados? ¿Qué ocurre cuando un profesor no se presenta a un examen? ¿Está claro el procedimiento y es suficiente el plazo en los llamamientos cuando un estudiante presenta un certificado médico? Etc.

- Estudiar propuestas formativas y educativas de mejora para asignaturas con alta tasa de suspensos, así como los sistemas y quejas sobre la evaluación. La defensoría tiene pendiente una reunión con la Dirección General de Calidad para tratar este asunto en profundidad.

- **Clima y convivencia en la universidad.**

- Elaborar un régimen disciplinario, que consta a la defensoría está llevando a cabo una propuesta las inspecciones de servicio de las universidades. Lógicamente es imprescindible que cualquier paso en este sentido sea participado por toda la comunidad universitaria. Tal vez sea necesario incluir un apartado o elaborar un protocolo de un uso correcto de las nuevas tecnologías, correo y redes sociales (recordar que varios de los problemas de convivencia surgen por conflictos en grupos de WhatsApp de clase).
- Dar a conocer en la comunidad universitaria el Protocolo para la prevención y el tratamiento del acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género de la Universidad de Almería.
- Garantizar la representación estudiantil en todos los cursos porque son imprescindibles para la mediación en una primera instancia y pueden resolver y evitar que problemas vayan a mayores.
- Difundir y asumir por parte de toda la comunidad universitaria el código ético, labor que se considera podría asumir la comisión asesora del defensor universitario que elaboraría un informe anual adjunto a la memoria de la defensoría.
- Promover espacios y eventos de encuentro transversales a todos los sectores de la comunidad universitaria y abierta a todos los almerienses especialmente en lugares al aire libre en la universidad (varias propuestas en los presupuestos participativos van en esa misma línea).

- **Conciliación de los estudiantes.**

- Proponer en las guías docentes en la medida de lo posible sistemas alternativos de evaluación a los estudiantes no asistentes.
- Mejorar los mecanismos de concesión de cambios de grupo y turno (priorizar los criterios de conciliación o prevenir la falta de plazas para los solicitantes de conciliación que acrediten su situación)

- **Responder y escuchar.**
 - Responder a todos los correos y solicitudes de cita que recibíamos el profesorado o los que ostentamos algún cargo o responsabilidad administrativa. Tal vez sea necesario regular un sistema o protocolo de buen uso del correo electrónico.
 - Atender y escuchar activamente a todas las partes implicadas más allá incluso de lo que la norma nos obligue.

- **Discriminación y edadismo.**
 - Realizar seguimiento a las discriminaciones que sufren por edad los alumnos mayores. Algunos aspectos provienen de las estructuras estatales o autonómicas (como el seguro escolar solo para menores de 28 años o la bonificación de la matrícula donde se excluyen a estudiantes de centros adscritos...)
 - Seguir mejorando convocatorias donde se evite excluir por edad o por pertenencia a un sector, etc.
 - Incluir en la próxima oferta pública de empleo de la universidad para profesorado e investigación, la reserva preceptiva de plazas para personas con discapacidad. Muy importante, en este punto considerar las conclusiones de la jornada del 3 de diciembre de 2018 organizada por el defensor del pueblo andaluz.

BALANCE ECONÓMICO

Estado de cuentas en € del Presupuesto 2017 (1/09/2018)	
Ingresos:	
Crédito inicial (01/01/2017)	4.500,00 €
TOTAL	
Gastos	2.400,54 €
Saldo	2.099,46 €

Detalle de gastos		
1	Inventariable (impresora)	81,25 €
2	Gastos de Funcionamiento (fotocopias, teléfono, libros, STIC)	327,65 €
3	Restyling Defensoría	1.294,70 €
4	Cuota anual CEDU	225,00 €
5	Viajes Asistencia a Reuniones - XX Encuentro Estatal CEDU Cuenca 8-10 Nov 2017 - Reunión Coordinación Cádiz 20.02.2018 - Reunión con Defensor Pueblo Andaluz Sevilla 26/06/2018 - Jornada Técnica de Trabajo de CEDU Salamanca 10-11 mayo 2018	553,19 €
	Total	2.400,54 €

ANEXOS

ANEXO I. Convocatoria y programa del XX Encuentro Estatal de Defensores Universitarios y Orden del día de la X Asamblea Ordinaria General de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios-10 de noviembre de 2017, Cuenca.

XX Encuentro Estatal de Defensores Universitarios Universidad de Castilla-La Mancha Cuenca, del 8 a 10 de noviembre de 2017

Los días 8, 9 y 10 del próximo mes de noviembre celebraremos, un año más, nuestro Encuentro Estatal. Se cumplirá con ésta la vigésima edición de esta ocasión única para vernos, en algunos casos conocernos, hablar, intercambiar impresiones, trabajar sobre problemas que conocen nuestras Oficinas y, sobre todas las cosas, fortalecer nuestra Institución al alumbrarla con las inspiraciones y sinergias que, con seguridad, y una vez más, surgirán de nuestro Encuentro.

Desde la Universidad de Castilla-La Mancha, desde su Defensoría Universitaria, trabajamos ya desde hace semanas en la organización de este XX Encuentro Estatal, aspirando a corresponder al compromiso y honor que todos y todas nos deparasteis al confiarnos esta tarea de ser vuestros y vuestras anfitriones. Estamos convencidos de poder ofrecer una sede universitaria, la del campus universitario de la ciudad de Cuenca, y una ciudad –la propia Cuenca– en las que podamos trabajar con comodidad, compartir experiencias e intercambiar opiniones, así como encontrar momentos y espacios para disfrutar de nuestra mutua compañía y de la belleza y atractivo singular de la ciudad de Cuenca. Desde esta Defensoría no cejaremos en el esfuerzo para que esto, que ahora os ofrezco, se convierta en realidad.

Os animo encarecidamente, por ello, a que desde este momento vuestras agendas registren esta actividad que nos ocupará esos días de la segunda semana de noviembre. Tenéis ya disponible alguna utilidad e información esenciales en la presente aplicación informática. Como podéis comprobar los temas que trataremos en esta XX edición, aquellos que en su día fueron objeto de las preferencias mayoritarias, son los siguientes:

- **La propiedad intelectual en la Universidad (PDI y estudiantes)**
- **La libertad de cátedra: concepto, límites y armonización con otros derechos y obligaciones**
- **La función de los Defensores Universitarios: balance y perspectivas**

Estas cuestiones de indudable interés serán abordadas, como es costumbre en nuestros Encuentros, en sesiones plenarias, con el empeño por parte de esta organización de que el trabajo en grupo también reporte el indudable beneficio de la mayor fluidez en la discusión y la elevación, en su caso, de las propuestas que puedan surgir en este más reducido ámbito de reflexión.

Tendremos también el honor de acoger la X reunión de la Asamblea General de la CEDU, así como la celebración de elecciones a la Presidencia de la misma y a los cargos de Vocal de su Comisión Ejecutiva. Sin duda, todo ello redundará en la importancia de nuestra reunión para el buen funcionamiento y éxito en la gestión de nuestra querida asociación.

Os esperamos en Cuenca, a todos y todas, colegas de nuestras Oficinas en las Universidades públicas y privadas de nuestro país y de aquellos otros que puedan tener interés en conocernos, o en vernos de nuevo, y establecer o mantener relaciones de mutua colaboración.

Con la mayor ilusión, os saludamos con un ¡¡hasta pronto!!

Datos de contacto: Rectorado UCLM. Real Casa de la Misericordia Oficina del Defensor Universitario
Calle Altagracia, 50. 13071 Ciudad Real Tlfno: (+34) 926 295 300, ext. 3607/3088
Correo: Defensor.Universitario@uclm.es



**X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS
10 de noviembre de 2017**

En Cuenca, a 10 de noviembre de 2017

A las 9:33 del día 10 de noviembre de 2017, da comienzo la X Asamblea General Ordinaria de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios con el siguiente orden del día:

1. Proceso electoral para la elección de Presidente/a de CEDU y miembros de su Comisión Ejecutiva.
2. Lectura y aprobación del Acta de la IX Asamblea Ordinaria de CEDU (sesión del día 21 de octubre de 2016) celebrada durante el XIX Encuentro Estatal de Defensores Universitarios en la Universidad de Córdoba. (*)
3. Informe de la Presidencia y Comisión Ejecutiva.
4. Presentación y aprobación, si procede, del informe económico del año 2017. Avance de la liquidación del año 2017. (*)
5. Propuesta y aprobación, si procede, del presupuesto para el año 2018. (*)
6. Información sobre la Revista *Rued@* y aprobación de propuestas, si procede.
7. Información de distintas redes de defensorías y otros miembros de CEDU.
8. Presentación de candidaturas para la organización del XXI Encuentro Estatal de Defensores universitarios.
9. Resultados de las Elecciones a Presidencia y Comisión Ejecutiva de la CEDU.
10. Asuntos de trámite.
11. Turno abierto de intervenciones.

ANEXO II. Resolución del Defensor del Pueblo Andalúz formulada en la queja 17/3685 dirigida a Universidades Públicas Andalúzas [Extracto]

Para consultar completa la resolución <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/formulamos-resolucion-a-las-universidades-publicas-andaluzas-sobre-la-reserva-del-cupo-de>

“La Institución del Defensor del Pueblo Andalúz, desde su puesta en funcionamiento, ha sido especialmente sensible con las cuestiones que afectan al empleo público de las personas con discapacidad, lo que ha dado lugar a múltiples intervenciones durante estos años para promover la defensa y protección de los derechos, constitucionales y estatutarios, de este sector de población especialmente vulnerable que se encuentra con serias dificultades para hacer efectivos en nuestra sociedad los principios constitucionales de igualdad de oportunidades e integración social.

A partir de las previsiones constitucionales y estatutarias en esta materia, se ha desarrollado un marco normativo que ha supuesto un considerable avance para garantizar a las personas con discapacidad su derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación como personal de las Administraciones públicas, entre el que se incluye el personal docente e investigador con discapacidad de las Universidades españolas, que precisan de medidas de acción positiva adicionales para su efectividad.

Según los datos que figuran en el III Estudio Universidad y Discapacidad, promovido por la Fundación Universia y por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), el personal docente e investigador con discapacidad supone el 0,6% de estos efectivos en las Universidades públicas españolas y un 0,9% en las privadas, porcentajes muy alejados del objetivo que se fijan las leyes garantizadoras del derecho a la inclusión laboral de las personas con discapacidad para que se alcance el porcentaje del 2% de las mismas entre los efectivos totales que se requiere en cada Administración pública.

En este contexto, ante los requerimientos del CERMI a las Universidades públicas españolas para hacer efectivos los mandatos legales de inclusión laboral de personas con discapacidad en sus plantillas de personal docente e investigador, así como de los Defensores Universitarios andaluces, en la reunión mantenida con el Defensor del Pueblo Andalúz el 23 de marzo de 2017, para que se promovieran medidas a fin de garantizar la reserva de plazas para personas con discapacidad en este ámbito, esta Institución acordó iniciar una actuación de Oficio destinada a conocer la situación de las personas con discapacidad para acceder a los puestos de Personal Docente e Investigador (en adelante PDI) en las Universidades públicas de Andalucía.

RESOLUCIÓN

RECORDATORIO de deberes legales de los preceptos contenidos en el apartado primero de las Consideraciones de la presente Resolución.

RECOMENDACIÓN 1: Para que las Universidades públicas de Andalucía elaboren un censo de personal que contemple el número de efectivos que tiene reconocida la condición de personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, a fin de determinar el número de plazas necesarias para cumplir con el objetivo que se fijan las leyes garantizadoras del derecho a la inclusión laboral de las personas con discapacidad y poder alcanzar el porcentaje del 2% de las mismas entre los efectivos totales que se requieren en cada Administración pública e incluir en la correspondiente planificación de sus recursos humanos las medidas necesarias que permitan progresar en su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 2: Para que por parte de las Universidades públicas de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el art. 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 8 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y Atención

a las personas con Discapacidad en Andalucía, se adopten las medidas necesarias para que en las ofertas públicas de empleo que realicen las mismas para cubrir plazas de personal docente e investigador, se reserve el porcentaje mínimo que establezca la normativa vigente en favor de las personas con discapacidad, y que por sus órganos de gobierno se aprueben los criterios y procedimientos para llevarlas a la práctica. Así como, para que, en su caso, se doten de un reglamento interno que disponga medidas de apoyo de personas con discapacidad a la función docente e investigadora.

RECOMENDACIÓN 3: Para que, a fin de dar cumplimiento a las previsiones legales en esta materia, las Universidades públicas de Andalucía apliquen de forma inmediata las Recomendaciones de CRUE Universidades Españolas para el establecimiento de una reserva de plazas de personal docente e investigador a favor de las personas con discapacidad referidas en la presente Resolución.

SUGERENCIA: Para que por parte de las Universidades públicas de Andalucía se de traslado a sus Centros adscritos de la presente Resolución a fin de poner en su conocimiento las consideraciones y recomendaciones de la misma y recordarles que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deberán alcanzar el objetivo de que el 2 por ciento de su personal, sobre la plantilla total, sean personas con discapacidad, para lo cual deberán reservar el porcentaje de plazas necesario para ser cubierto por personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la materia.

En el mismo sentido, por parte de esta Institución se dará traslado de la presente Resolución a las Universidades privadas sitas en Andalucía.

Asimismo, por parte de esta Institución se dará traslado de la presente Resolución al Defensor del Pueblo de las Cortes Generales a fin de proponerle que, si lo tiene a bien, SUGIERA al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que el límite máximo de la tasa de reposición fijado para las Universidades no se aplique a las plazas de personal docente e investigador que integren el cupo de reserva para personas con discapacidad, como medida de acción positiva que facilite el cumplimiento de los mandatos legales para lograr la integración laboral de estas personas en el ámbito universitario y garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades de las mismas en relación con los demás componentes de la comunidad universitaria.

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada Defensor del Pueblo Andaluz

ANEXO III. Resolución del Defensor del Pueblo Andalúz formulada en la queja 17/5238 dirigida a Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, Dirección General de Universidades

Sugerimos a la Dirección General de Universidades que el Consejo Andalúz de Universidades valore la posibilidad de solicitar a las compañías aseguradoras una oferta de seguro voluntario y complementario que cubra al alumnado de todas las Universidades andaluzas y que permita mejores condiciones económicas y de cobertura que las actualmente vigentes.

ANTECEDENTES

1.- Uno de los asuntos tratados en la Jornada de Coordinación entre el Defensor del Pueblo Andalúz y las Defensorías universitarias de las Universidades públicas de Andalucía, celebrada el 23 de marzo de 2017, se refería a la situación de discriminación del alumnado mayor de 28 años en relación al seguro escolar.

El problema se produce por cuanto los mayores de 28 años no pueden acogerse al seguro escolar obligatorio que cubre al resto del alumnado universitario, por lo que quedan sin cobertura o tienen que contratar por su cuenta otro seguro abonando una cuantía notablemente superior a la del seguro obligatorio.

El Seguro Escolar Obligatorio se estableció en la Ley de 17 de julio de 1953 con la edad límite para su aplicación de 28 años (artículo 3). Meses después se aprueban los Estatutos de la Mutualidad dependiente del Servicio de Seguros Voluntarios del Instituto Educación Nacional de Previsión (Orden de 11 de agosto de 1953), que ha de aplicar el Seguro Escolar establecido por la Ley. Ya en el período democrático se aprueban los siguientes reales decretos, uno que fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar (Real Decreto 1633/1985, de 28 de agosto) y otro que incluye en el régimen del Seguro Escolar al alumnado que curse Tercer Ciclo de estudios universitarios conducentes al Título de Doctor (Real Decreto 270/1990, de 16 de febrero). Una vez más, de conformidad con la normativa vigente, en este último se excluyen del Seguro Escolar a estudiantes de doctorado con más de 28 años (artículo 1, apartado Dos).

De la necesidad de actualizar la regulación de este seguro es claramente consciente la propia Administración del Estado, como lo demuestra la Disposición Adicional Primera del Real decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que dispone lo siguiente:

«El Gobierno procederá al estudio de las contingencias actuales del seguro escolar, las prestaciones que se deriven de dicho seguro, la compatibilidad con otras modalidades generales de aseguramiento por contingencias actualmente en vigor y las necesidades derivadas de la enseñanza universitaria actual, con la finalidad de presentar, en su caso, un proyecto de ley que redefina el régimen del seguro escolar. El alcance del actual seguro escolar seguirá estando en vigor hasta dicho momento.»

Lamentablemente, el compromiso incluido en esta Disposición Adicional sigue a la presente fecha sin ser cumplimentado.

En todas las universidades andaluzas se informa sobre las limitaciones, requisitos, coberturas y normativa sobre el seguro escolar en sus páginas web e incluso a la hora de formalizar la matrícula. Pero solo algunas ofrecen alternativas de seguro escolar “voluntario o complementario” fruto de convenios con aseguradoras a un precio que en principio sería más económico que si el alumno fuera por su cuenta, pero siempre más caro que el seguro obligatorio que pagan en sus matrículas el resto de alumnos menores de dicha edad (1,12 €).

Esta voluntariedad del seguro está suponiendo que haya estudiantes universitarios que no tengan seguro.

Especial mención merece la situación de los alumnos que sobrepasan los 28 años y tienen que hacer prácticas externas curriculares para los que el seguro escolar “voluntario” se convierte en obligatorio por norma, entre otras razones porque las entidades que los acogen en sus prácticas lo exigen como requisito.

En este caso algunas universidades andaluzas han articulado procedimientos “excepcionales” o han elaborado de nuevo convenios específicos a través de una fundación.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación discriminatoria por edad que entendemos contraviene la propia Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que en su artículo 46.2.b) recoge el derecho de los estudiantes a la igualdad de oportunidades y no discriminación en la permanencia en la universidad y en el ejercicio de sus derechos académicos.

A las circunstancias anteriores hay que sumar que desde el año 1985 se mantiene la misma prima y coberturas del Seguro Escolar.

La cuantía del Seguro Escolar está fijada en 2,24 € por estudiante y curso académico, de los que 1,12 € abona el estudiante y los 1,12 € restantes el Ministerio de Educación.

En cuanto a las coberturas, por ejemplo, la indemnización en caso de accidente que produzca incapacidad será entre 150,25 euros y 601,01 euros. En concepto de gastos de sepelio por muerte del estudiante se indemniza con 30,05 euros (u otra cantidad hasta 120,20 euros si el accidente que produjo el fallecimiento tuvo lugar fuera de su localidad de residencia).

Nos encontramos, pues, con un seguro escolar obligatorio obsoleto, basado en una ley de hace más de sesenta años, que discrimina por razón de la edad al alumnado universitario y ofrece una cobertura claramente insuficiente, a cambio de un coste muy reducido.

Así las cosas, podríamos resumir la situación actual de la siguiente manera:

- Estudiantes mayores de 28 años que sufren discriminación al no poder acceder al seguro escolar obligatorio. Un colectivo que puede ser bastante numeroso ya que, a modo de ejemplo, sólo en la Universidad de Almería en el curso 2016-2017 eran 2.578 y representaban el 18,1 % del total.
- Estudiantes menores de 28 años que disfrutaban de un seguro escolar obligatorio con un coste exiguuo, pero con unas coberturas claramente insuficientes.
- Estudiantes mayores de 28 años que, para disponer de alguna cobertura, han suscrito voluntariamente los seguros ofertados por sus Universidades abonando una cantidad superior a la pagada por el resto de alumnos, pero disfrutando de una cobertura y unas condiciones mejores.
- Estudiantes mayores de 28 años que se encuentran sin seguro de ningún tipo al no haber aceptado suscribir el seguro voluntario ofrecido por las Universidades y no poder acceder al seguro obligatorio. Colectivo que puede ser mayor de lo esperado, por ejemplo en la Universidad de Almería solo 90 alumnos de los 2.578 mayores contaban con algún tipo de seguro, lo que supone un 3,5% del total.
- Estudiantes menores de 28 años que, además de tener seguro obligatorio, han aceptado suscribir el seguro complementario ofrecido por las Universidades para mejorar su cobertura aunque ello suponga pagar un coste adicional.
- Unos estudiantes mayores de 28 años que, por realizar prácticas externas curriculares en empresas, deben suscribir obligatoriamente los seguros ofrecidos por las Universidades.
- Unas universidades andaluzas que ofrecen a su respectivo alumnado seguros escolares voluntarios y complementarios, negociados con diferentes aseguradoras, con costes dispares y coberturas diferentes.

2.- Teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, con fecha 20 de noviembre de 2017 esta Institución acordó el inicio de queja de oficio.

En el curso de dicha queja se solicitó informe a todas las Universidades Públicas de Andalucía y a la Dirección General de Universidades. Asimismo, se dirigió un escrito informativo al Defensor del Pueblo del Estado solicitando su intervención en el presente asunto.

En estos escritos de petición de información se señalaba que, más allá de las actuaciones y medidas que pudiera incorporar cada Universidad, entendíamos que la solución idónea pasaba por modificar la normativa básica de ámbito estatal, de modo que se eliminase la limitación por edad y se revisaran las cuotas y coberturas del seguro escolar obligatorio.

En este sentido se dirigió escrito trasladando la problemática detectada al Defensor del Pueblo y solicitándole que iniciase la investigación correspondiente, si lo estimaba oportuno.

En cuanto a las Universidades Públicas andaluzas señalábamos en nuestro escrito de petición de información que, en tanto no se modificase la normativa en vigor, la solución a la situación expuesta podría venir de la mano de una coordinación entre todas las Universidades andaluzas con objeto de obtener unas condiciones equiparables de aseguramiento para todo el alumnado universitario andaluz.

A tal fin, se planteaba la posibilidad de solicitar conjuntamente a las compañías aseguradoras una oferta de seguro voluntario y complementario, que permitiera obtener mejores condiciones económicas y de cobertura y se ofreciera por igual a todo el alumnado universitario de Andalucía.

Estas consideraciones se trasladaron igualmente a la Dirección General de Universidades dependiente de la actual Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, incluyendo la petición de que valorara la opción, planteada por el Defensor de la Universidad de Almería, de incluir en los precios públicos de matrícula de las Universidades andaluzas para todo el alumnado universitario el seguro escolar o como mínimo ofrecérselo a los alumnos de 28 años o más en las mismas condiciones de cuota y coberturas.

Esta posibilidad, que implicaría la incorporación del seguro escolar voluntario a los precios públicos universitarios aprobados por Decreto anual del Consejo de Gobierno, nos planteaba bastantes dudas sobre su viabilidad jurídica, por lo que estimamos oportuno trasladar la cuestión a la Dirección General de Universidades con objeto de recabar su posicionamiento.

3.- Recibida cumplida respuesta a los escritos de solicitud de informe remitidos a las distintas administraciones, podemos resumir el contenido de los mismos de la siguiente forma:

- Universidades Públicas de Andalucía: todas las Universidades consultadas coinciden en valorar la importancia de la problemática que afecta al seguro escolar del alumnado universitario y consideran que la solución definitiva debe venir de una modificación de la normativa actual por parte de la Administración del Estado.

Asimismo, todas las Universidades consultadas coinciden en valorar como acertada la propuesta de esta Institución de solicitar conjuntamente a las compañías aseguradoras una oferta de seguro voluntario y complementario, que permitiera obtener mejores condiciones económicas y de cobertura y se ofreciera por igual a todo el alumnado universitario de Andalucía.

A estos efectos, consideran que el órgano idóneo para hacer efectiva esta propuesta es el Consejo Andaluz de Universidades.

- Dirección General de Universidades: valora como inviable jurídicamente la incorporación al Decreto de precios públicos universitarios de un nuevo concepto destinado a sufragar un seguro escolar para el alumnado universitario.

- Defensor del Pueblo del Estado: informa que comparte con esta Institución la preocupación por la discriminación derivada de la obsoleta regulación del seguro escolar e indica que ha solicitado información al respecto al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dicho organismo ha respondido indicando que es consciente de la necesidad de reformar la regulación del seguro escolar universitario, pero estima que dicha regulación debe “debatirse en el

seno de la Comisión del Pacto de Toledo y que es el Congreso de los Diputados quien debe pronunciarse sobre la procedencia y alcance de una posible reforma”.

Ante esta información el Defensor del Pueblo ha decidido elevar el asunto a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En base a los anteriores Antecedentes procede formular las siguientes

CONSIDERACIONES

Única.- Sobre la oportunidad de adoptar medidas para evitar la discriminación denunciada.

Esta Institución coincide con el parecer expresado por todas las Administraciones consultadas sobre la necesidad de proceder a una modificación legislativa que actualice la obsoleta regulación actual del seguro escolar para el alumnado universitario.

Dicha posibilidad depende de la adopción de la iniciativa legislativa correspondiente por parte de los organismos de la Administración del Estado competentes en la materia, que debería ir orientada a dar cumplimiento al mandato de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1791/2010, que regula el Estatuto del Estudiante Universitario.

No obstante, a la vista de la comunicación remitida por el Defensor del Pueblo cabe pensar que este proceso puede dilatarse durante bastante tiempo, lo que supone mantener la actual situación de discriminación en el seno del alumnado universitario en relación al seguro escolar y prolongar el riesgo derivado de la inadecuada cobertura para algunos alumnos de las contingencias que puedan surgir mientras desarrollan sus estudios.

Es cierto que la mayoría de Universidades andaluzas han adoptado loables iniciativas dirigidas a solucionar en alguna medida el problema existente, negociando con aseguradoras privadas diversas pólizas para atender algunos de los supuestos que carecen de cobertura por el seguro escolar obligatorio.

Ahora bien, estas iniciativas unilaterales ofrecen un resultado dispar en cuanto a los grados de cobertura conseguidos, generando situaciones de desigualdad entre el alumnado universitario andaluz y poniendo de manifiesto la conveniencia de unificar criterios y trabajar de forma coordinada para conseguir una oferta común que garantice una cobertura adecuada a todos el alumnado universitario andaluz, sin discriminaciones.

Para la consecución de este fin estimamos que sería necesario que se adoptase una iniciativa conjunta y coordinada en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Por todo ello, haciendo uso de la posibilidad contemplada en el art. 29,1 de nuestra Ley Reguladora, consideramos oportuno formularle la siguiente

RESOLUCIÓN

SUGERENCIA Que se incluya en la próxima reunión del Consejo Andaluz de Universidades una propuesta dirigida a estudiar la posibilidad de solicitar conjuntamente a las compañías aseguradoras una oferta de seguro voluntario y complementario para el alumnado que cursa estudios en las Universidades andaluzas, que permita obtener mejores condiciones económicas y de cobertura que las actualmente vigentes en las mismas.

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada Defensor del Pueblo Andaluz

ANEXO IV Acta de reunión de trabajo. Defensor del Pueblo Andaluz-Defensorías Universitarias de Andalucía (26 de abril de 2018)

Se inicia la Jornada a las 12:15 horas, con el saludo del Defensor del Pueblo Andaluz, que agradece la asistencia de los Defensores Universitarios y da la bienvenida a la persona incorporada a la Defensoría universitaria de la UJA, al tiempo que recuerda la especial colaboración del anterior Defensor con este grupo y con la Institución durante muchos años.

Asimismo, saluda especialmente a la Defensora de la Universidad Loyola por el hecho de ser la primera Universidad privada en el grupo, lo que incrementa la pluralidad y enriquece el intercambio de ideas y opiniones.

Del mismo modo traslada la felicitación de la Institución al Defensor de la UGR por su nombramiento como presidente de la CEDU y el de otros miembros de la Comisión ejecutiva pertenecientes a las Universidades andaluzas.

El Defensor recuerda la importancia de estas reuniones para ir a más en la protección y garantía de derechos. Destaca que las Defensorías no son instituciones coactivas y que su poder está en los argumentos que traslade a las Administraciones, así como la necesidad de controlar la ejecución de las resoluciones aceptadas por ésta.

Presenta las distintas líneas de intervención de la institución del Defensor del Pueblo andaluz: acercamiento a las comarcas y los problemas que afectan a personas que residen en municipios rurales; la oportunidad de incorporar la mediación a la Ley del DPA; la intermediación ante empresas privadas en servicios de interés general por cuestiones que afectan a derechos.

Ofrece el apoyo de la Institución a las Defensorías universitarias y su colaboración en la protección de los más débiles y propone para la reflexión, con posibilidad de incorporar a las conclusiones de la jornada, un pronunciamiento sobre el deterioro de la Universidad puesto de manifiesto en los últimos días reivindicando la calidad del sistema universitario, sin perjuicio de los aspectos a mejorar.

A continuación Ignacio Aycart presenta el orden de asuntos de esta convocatoria.

I.- En primer lugar, se somete a aprobación el acta de la reunión anterior, que resulta favorable al no formularse objeciones.

II.- Inmediatamente se repasan los acuerdos adoptados en la reunión de 23 de marzo de 2017.

1. Cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad en las convocatorias de PDI laboral y funcionario

Presenta este asunto Ramón Zamora como una cuestión de discriminación positiva para que todas las personas tengan las mismas oportunidades.

Resume la actuación de oficio desarrollada, destacando que ha contado con la colaboración de algunos Defensores universitarios.

La Resolución a la que ha dado lugar se ha enriquecido con aportaciones de entidades sociales (CERMI y ONCE) e incorpora las pautas de la CRUE, con la intención de que las Universidades empiecen a pensar que están obligadas al cumplimiento de la reserva de plazas al igual que otras Administraciones y a buscar soluciones.

Ninguna Universidad ha contestado, suponiendo que consensuarán una respuesta común al igual que parece hicieron en respuesta a la petición de informe pues fueron idénticas. El Defensor de la UMA confirma esta sospecha.

También se ha trasladado la actuación al DPE que ha confirmado en contacto personal que se ha dirigido a las Secretarías de Estado de Universidades y de Presupuestos, para que lo tengan en cuenta de cara a la elaboración de los presupuestos de 2018.

Consulta sobre la respuesta a la CRUE tras la remisión de pautas a las Universidades para la puesta en práctica de la reserva de plazas para PDI, a lo que contestan de forma generalizada los Defensores universitarios que no hay novedad.

2. Protocolos de acoso.

Retoma los asuntos del orden del día Ignacio Aycart para señalar, en relación con los protocolos de acoso, que ambas Áreas de la Institución han valorado la situación sin llegar a concretar una posible actuación. Solicita a los Defensores un seguimiento de estos protocolos en sus respectivas Universidades (si se han creado Comisiones, problemas concretos que se estén generando p. ej. con la comisión de servicios...).

Ramón Zamora apunta al protocolo de acoso en el ámbito de la Junta de Andalucía, respecto del que se ha realizado una actuación de oficio al no haberse puesto en marcha y de la que se pretende hacer un seguimiento.

El Defensor de la UGR señala que, aunque cada Universidad tiene sus problemas, el traslado a nivel de Distrito Único permitiría llevar el asunto a Derecho y que no se tratase como una medida de gracia.

Existe coincidencia en que sería un problema obligar a la Universidad receptora, aunque al menos se podría pretender un compromiso conjunto.

La dificultad del perfil profesional para ubicar a PDI es otro escollo a salvar (es más fácil con PAS).

Ana Magaña recuerda que pudo darse el caso de traslado entre UPO y US porque existía posibilidad profesional.

El Defensor de la US añade que en la comisión de servicios la Universidad que recibe se compromete a facilitar la labor investigadora del PDI.

Ignacio Aycart también puntualiza que se afectan derechos laborales, por lo que la competencia regulatoria de la Dirección General de Universidades podría ser discutida.

El Defensor de la UMA destaca que resulta prioritario garantizar que la convivencia se va a normalizar a partir de la denuncia y que existen cauces de control interno. Considera que la respuesta a través de canales internos evita la victimización, teniendo en cuenta sus circunstancias personales.

Al respecto, la Defensora de la UCO señala la posibilidad de jugar con los turnos horarios para evitar la coincidencia de las personas en conflicto en tanto no existe sanción.

El Defensor de la US apostilla que si el Servicio de Prevención es el que propone la medida de alejamiento (pactada con la víctima) sería oportuno que existiera un protocolo entre Universidades basado en compromisos.

Ramón Zamora menciona que el protocolo de la Junta incide en el aspecto preventivo, incorporando la posibilidad de adoptar medidas preventivas si se ve que pueden ser efectivas para solucionar la situación.

El debate en este punto se concluye solicitando Ignacio Aycart un compromiso común de concretar propuestas para la próxima reunión.

3. Seguro escolar.

Expone Ignacio Aycart la actuación desarrollada por el DPA, de la que ha quedado de manifiesto la negativa de la Dirección general de Universidades a incorporar el precio del seguro escolar al Decreto de precios públicos universitarios, así como la coincidencia generalizada de las Universidades (a falta de respuesta de UGR y US) respecto de la propuesta de una oferta común.

Por su parte, tras remitir este asunto también al DPE, nos informa que considera incumplido un compromiso incorporado al Estatuto del estudiante, motivo por el que se ha dirigido al INSS.

La Defensora de la UCA señala que se da la circunstancia paradójica de que no tienen asistencia sanitaria las personas con seguro obligatorio.

Existe coincidencia al valorar que el asunto es complicado de regular pero que, entretanto, sería positivo que las Universidades se reunieran y acordasen una solución común.

Por parte de la Institución se esperará la respuesta de las Universidades que faltan por contestar (para lo que se pide se interesen los respectivos Defensores) y se adoptará resolución en tal sentido.

4. Normas de permanencia.

El Defensor de la UGR expone este asunto señalando que existen circunstancias que demandan una respuesta distinta para evitar la expulsión de la Universidad, por lo que ha solicitado en su informe anual la ampliación de plazos y criterios. Hay circunstancias que lo aconsejan, sean personales (como el caso de una estudiante con crisis psicológica durante año y medio) o específicas de los estudios (como la dificultad de arquitectura). Al menos dejar abierta la posibilidad de una medida graciable.

El Presidente de la Comisión de Permanencia y el Vicerrector de estudiantes han manifestado su coincidencia, estando pendiente la propuesta de aprobación en Consejo Social.

Ignacio Aycart plantea el problema de que la discrecionalidad se convierta en arbitrariedad, así como la falta de intereses comunes entre las Universidades como para hacer una nueva petición de norma común.

En cualquier caso, se acuerda que el Defensor de la UGR remita a todos la propuesta una vez aprobada y el resto de Defensores realicen una consulta interna para traer al orden del día de la próxima reunión en caso de que se encontrase un posible consenso con dicha propuesta.

El Defensor de la UJA cuestiona si existe un estudio a nivel andaluz de los criterios que emplean las diferentes universidades, pues sería buen punto de partida antes de emitir una Resolución.

Ana Magaña indica que disponen de una tabla recopilatoria de discrepancias para estudios de Grados y queda en enviarla al resto de Defensorías para su conocimiento general.

5. Precios públicos de títulos propios.

Ignacio Aycart expone la resistencia encontrada durante la tramitación de algunas quejas para aplicar bonificaciones de familia numerosa o la exención por discapacidad en los precios de títulos propios universitarios.

El asunto va más allá al valorarse que existe materia para trabajar tanto en las propias denominaciones de los títulos como en la circunstancia de que no pasen a ser Másteres oficiales por los recursos que obtienen las Universidades, debiendo exigirse mayor control por parte de la Administración universitaria.

El Defensor de la UAL apunta que también preocupa la situación de los centros adscritos cuando se trata de titulaciones que imparte la propia Universidad.

Ignacio Aycart también menciona la situación de los centros de lenguas, poniendo a modo de ejemplo la respuesta de la empresa que presta este servicio en la UGR.

El Defensor de la UMA solicita que se exponga este tipo de situaciones a los respectivos Defensores ante este tipo de respuesta por parte de su Universidad con objeto de que actúen ante algún responsable académico. Asimismo, recuerda que los Rectorados cuentan con una normativa propia, planteando si no sería oportuno proponer una mejora de esta normativa.

Al respecto el Defensor de la US advierte del momento delicado que atraviesa la Universidad, recordando que los títulos propios permiten mejorar la calidad del servicio. Otra cosa es todo lo que se genera alrededor que puede llegar a estallar, por lo que sería necesario establecer medidas como limitaciones de sueldo o transparencia de cuentas. Concluye que sería interesante el acercamiento al precio público, pero teniendo en cuenta el hándicap que supone.

Ignacio Aycart destaca que esta situación impide que se aprueben más Másteres oficiales y que pierden los alumnos que no pueden pagar un título propio, sugiriendo que debería hacerse un estudio sobre la existencia de títulos propios y si no se deberían convertir en oficiales. Para ello pide a los Defensores que levanten la voz en sus memorias anuales sobre la necesidad de transparencia y auditoría.

En cualquier caso, por ser prácticos propone comenzar a trabajar en los precios de los títulos reclamando la aplicación de bonificaciones/exenciones.

Desde la Defensoría de la US manifiestan que no llegan quejas sobre este asunto.

El Defensor de la UJA manifiesta que más que un control de precios, salvo situaciones de abuso, debería acudir a la transparencia para justificar por qué los precios son caros.

En este punto se debate sobre las normas de transparencia que resultan de aplicación a las Universidades, pese a lo cual se detecta una falta de publicidad activa.

Ignacio Aycart recuerda que se trata de falta sancionable, aunque el procedimiento establecido por la ley de transparencia andaluza se pone de manifiesto que es inoperativo cuando es el propio organismo que incumple quien debe imponer la sanción.

Precisamente un ejemplo de falta de transparencia es el de los precios de títulos propios, resultando de difícil localización en webs su importe y la existencia de becas, por lo que se solicita la colaboración de las Defensorías universitarias en la búsqueda de esta información interna.

Se concluye acordando que las defensorías evalúen el funcionamiento de los títulos propios en sus respectivas universidades con el fin de plantear propuestas concretas de actuación sobre este tema en una próxima reunión.

6. Medidas frente al plagio en el ámbito universitario.

La necesidad de abordar medidas para evitar el plagio ya se puso de manifiesto en la reunión de 2017 y ha sido objeto de análisis en el seno de la CEDU, a través de una ponencia del Defensor de la US. Incluso se ha trasladado a organismos europeos sobre plagio científico. Sin embargo, poco se ha avanzado, según expone el Defensor de la US.

Un ejemplo es el de las empresas que se dedican a la realización de TFG o TFM, que incluso se publicitan. En otros países se está actuando contra estas empresas como colaboradoras en la comisión de un delito.

La Defensora de la UCO subraya la dificultad que tiene la Universidad de ir contra este tipo de empresas y Ana Magaña la ineficacia de las medidas que pueda adoptar contra el estudiante (suspender la asignatura).

El Defensor de la UMA inicia un debate en torno a la dificultad de engañar al tutor si bien se le objeta que algunos alumnos se quejan precisamente del escaso seguimiento por parte de su tutor. También llama la atención sobre los casos en que trabajos de escasa calidad reciben una buena calificación, que del mismo modo ponen en duda el trabajo del profesorado. Destaca el papel que puede jugar el profesorado.

Ignacio Aycart solicita las conclusiones sobre plagio que emita el Defensor de la US por si DPA pudiera dirigirse a las Universidades en este asunto.

Existe coincidencia también en la necesidad de abordar cuestiones como el uso de nuevas tecnologías para fraude en la realización de pruebas

El Defensor de la US hace referencia al modelo italiano, donde se realizan exámenes orales y con profesorado distinto o el alemán, que exige la superación de una prueba final para obtención del título.

La Defensora de la U.Loyola apunta a la dificultad de imponer un modelo parecido en España.

El Defensor de la UJA señala que el fraude redunda en perjuicio de la calidad universitaria y que, una vez se detecta, habría que actuar en consecuencia. A modo de ejemplo expone como tuvieron que anular la opción de realizar una memoria en vez de las prácticas cuando detectaron en su Departamento que los estudiantes no hacían el trabajo.

El Defensor de la US destaca que los estudios de informática son los que mayor incidencia presentan de expedientes disciplinarios por plagio (15 de un total de 16 en la US), precisamente porque incorporan medidas tecnológicas anti-fraude. Pero el efecto ha resultado beneficioso ya que ahora ni siquiera es necesario vigilar en los exámenes.

En este punto el Defensor de la UMA señala la desproporción de la sanción de expulsión para algunos casos de plagio.

III.- A continuación, se tratan los asuntos a debate incorporados en el orden del día.

- Fechas límites de petición de títulos que figuran en el RD 1393/2007 (antiguas titulaciones).

Este asunto ha sido propuesto por el Defensor de la UGR, exponiendo que se trata de la fecha a partir de la cual se estableció que no se expedirían los antiguos títulos por parte del Ministerio (septiembre de 2017).

Los plazos eran tan ajustados que han resultado imposibles para algunas titulaciones como Medicina. De este modo algunos alumnos que han solicitado el título en la UGR, e incluso han incurrido en gastos como colegiación o Másteres, se encuentran que el Ministerio no le expide dicho documento. Son 30 ó 40 casos.

Las soluciones que ha ofrecido el Ministerio son de lo más variopinta, incluyendo el cambio de la fecha en que se presentó la solicitud de expedición.

Solicita del DPA alguna intervención ante el Ministerio. Dado que excede de la competencia del DPA se remitirá el asunto al DPE, para lo que se pide un escrito del Defensor universitario de la UGR.

- Pagos pendientes becas Erasmus 2012.

Este asunto se ha incorporado al haberse recibido en el DPA algunas quejas relativas a la situación de estudiantes de la UAL y la UGR tras las sentencias dictadas en los procesos judiciales instados por personas afectadas por la falta de pago del complemento de las ayudas Erasmus.

Explica Ignacio Aycart que la Junta de Andalucía en su día aprobó un acuerdo por el que se comprometía a complementar las ayudas estatales a fin de que el importe percibido por el alumnado erasmus alcanzase una determinada cifra (900 €). La decisión del Estado de rebajar su aportación provocó que la cantidad finalmente percibida por el alumnado no alcanzase la cifra comprometida por la Junta de Andalucía (900 €). Esto provocó protestas del alumnado y la presentación de recursos ante las Universidades.

La mayoría de las Universidades aceptaron pagar la diferencia hasta alcanzar la cifra comprometida por la Junta de Andalucía, pero las Universidades de Almería y Granada se negaron a ello, lo que provocó que algunas personas interpusieran los correspondientes recursos en sede contenciosa.

En el caso de la UGR, el contencioso se interpuso de forma conjunta contra la Junta de Andalucía y concluyó con una sentencia del TSJA favorable a los demandantes, que obliga a la Junta de Andalucía a abonar las cantidades dejadas de percibir por los mismos.

En el caso de la UAL los recursos se interpusieron individualmente contra la propia Universidad y han dado lugar a diversas sentencias de los Juzgados con resultados dispares, aunque mayoritariamente favorables a los demandantes y algunas incluyendo condenas en costas a la Universidad. Esto ha provocado que la UAL haya decidido finalmente allanarse en todos los procedimientos y pagar las cantidades reclamadas.

Estudiantes de la UGR que no se sumaron a la demanda colectiva han solicitado la intervención del DPA para que la Junta de Andalucía los incluya también entre los beneficiarios del fallo judicial. La Dirección General de Universidades ha contestado a esta Institución que no se da el supuesto establecido en la LJCA para la extensión de los efectos de una Sentencia, por lo que la misma únicamente beneficiará al alumnado que recurrió en sede judicial.

Ante esta situación, se plantea la posibilidad y la oportunidad de pedir a la Junta de Andalucía que haga extensivo el pago a todo el alumnado afectado, aunque no haya recurrido, para evitar el agravio comparativo.

A tal fin, se solicita al Defensor de la UGR que intente averiguar el número de personas que podrían estar en esta situación. La Defensora de la UCO apunta que pueden identificarse quienes reclamaron en vía administrativa.

En el caso de la UAL se desconoce si se limitará a abonar el complemento a quienes recurrieron en vía judicial o a la totalidad de estudiantes, por lo que se solicita al Defensor universitario que indague sobre esta circunstancia.

- Conciliación de la vida laboral y los estudios universitarios.

Se trata de un derecho reconocido en el Estatuto del estudiante que parece no se habría desarrollado adecuadamente. Ignacio Aycart solicita a las Defensorías la aportación de las normas que hayan aprobado sus respectivas Universidades con objeto de hacer una propuesta común con las mejores prácticas.

Ana Magaña indica que la US lo tiene contemplado dentro de la atención al estudiante con necesidades educativas específicas. De un lado están los estudiantes con discapacidad y, de otro, los trabajadores.

La Defensora de la UCO manifiesta que resulta obligado en la guía docente fijar el criterio de evaluación para estudiantes que trabajan y que, a título particular, el profesorado suele facilitarles su evaluación. El problema es que hay quien entiende que existe agravio al tener otra exigencia el alumnado que se acoge a evaluación continua.

- Exigencia del B1 para la titulación de Grado.

Explica Ignacio Aycart que el TSJ de Galicia ha dictado recientemente sentencia en la que establece que el requerimiento del nivel B1 de dominio de lengua extranjera debe introducirse a través de la modificación del plan de estudios, lo cual requiere un procedimiento específico. Sin embargo, en Andalucía el TSJA llegaba a distinta conclusión considerando suficiente el acuerdo adoptado por el Consejo Andaluz de Universidades. Acuerda enviar ambas sentencias a las Defensorías para su conocimiento.

Se debate sobre la contradicción de pronunciamientos y las consecuencias que supone la incorporación del idioma a los créditos universitarios, así como sobre el nivel de idioma que debería exigirse para obtener las titulaciones universitarias.

Asimismo, sale a colación las dificultades encontradas por personas mayores que no pueden obtener el título debido a este requerimiento. El Defensor de la UGR apunta que algunas titulaciones se han planteado rebajar el nivel de exigencia de B1 y, del mismo modo, pudiera hacerse para determinadas circunstancias personales.

La cuestión a debate es decidir si debe mantenerse la situación actual en la que los estudios de idiomas no están incluidos como asignaturas dentro de los planes de estudios de las diferentes titulaciones y deben ser cursados como asignatura extracurricular y financiarse de modo particular -aunque haya becas-, o si, por el contrario, deben incluirse dentro de los correspondientes planes de estudio, asignándole los oportunos créditos e incluyendo su coste dentro del precio público correspondiente.

Se acuerda que el DPA remitirá a las defensorías las sentencias mencionadas y el asunto se someterá a debate en una posterior reunión.

- Protección de datos y Transparencia.

Ignacio Aycart advierte sobre la entrada en vigor el 25 de mayo del Reglamento europeo de protección de datos que impone mayores requerimientos en la adopción de medidas de seguridad y el nombramiento de un Delegado de Protección de Datos, solicitando a las Defensorías una labor de investigación de los acuerdos adoptados en sus respectivas Universidades al respecto, con advertencia de las consecuencias que puede acarrear su incumplimiento.

Al parecer en la UGR y la US la figura del DPD ya se ha creado en la Secretaría General si bien, dado los recientes nombramientos, las personas que ocupan el cargo con mucha probabilidad se encontrarán con una tarea urgente.

- Fuera del orden del día, el Defensor de la US pregunta a Ignacio Aycart por la resolución dictada sobre estudiantes con Bachibac perjudicados por la decisión de la Junta de no admitir el certificado de notas de la UNED. Al parecer en la US sólo serían 8 estudiantes.

Dado que aún no se ha recibido respuesta de la Dirección General de Universidades y ante el temor de la misma sea negativa, se solicita a los Defensores que se dirijan a sus respectivos Rectorados para que hagan un pronunciamiento apoyando la resolución del DPA.

Conclusiones:

Se incorpora a la reunión el Defensor del Pueblo Andaluz, al que se le expone de modo resumido los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

-Sobre el cupo de reserva de plazas PDI estamos a la espera de respuesta de las Universidades.

-Sobre los protocolos de acoso quedamos a la espera de aportación de propuestas por parte de las Defensorías a fin de realizar posibles actuaciones.

-En materia de seguro escolar para mayores de 28 se considera oportuno emitir resolución a las Universidades para mejorar las condiciones ofertadas.

-Respecto de las normas de permanencia se plantea la posibilidad de retomar el tema de unificación de criterios a partir de la propuesta que apruebe la UGR.

-En cuanto a los títulos propios universitarios se considera oportuno hacer un análisis más profundo del tema y centrar inicialmente las actuaciones en la aplicación de las mismas bonificaciones que existen para los precios públicos, insistiendo en la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas.

-Por lo que hace al plagio se podría plantear la adopción de buenas prácticas a partir de las conclusiones de la ponencia del Defensor de la US ante la CEDU.

-El asunto de la negativa del Ministerio a expedir títulos antiguos se remitirá al DPE una vez el Defensor de la UGR presente por escrito la cuestión a esta Institución.

-Se ha acordado que las Defensorías universitarias revisen las mejores prácticas sobre conciliación de la vida laboral del alumnado universitario, por si pudiera hacerse una propuesta conjunta.

-Sobre la exigencia del B1 se pospone el debate en torno a la posibilidad de su integración en los créditos universitarios.

En este momento también se plantea la conveniencia de emitir un comunicado informativo de la reunión mantenida en el que, además de mencionar los asuntos tratados, se ponga de manifiesto la preocupación por la descalificación que sufre la Universidad española, y la pública en particular, ante lo cual se considera oportuno:

1.- Reivindicar el rigor, la profesionalidad y la calidad del sistema universitario español, poniendo en valor el importante papel que desempeñan las Universidades Públicas como garantes del derecho de acceso a los estudios superiores en condiciones de igualdad para las personas más desfavorecidas económicamente.

2.- Reconocer que existen deficiencias y malas prácticas en el ámbito de gestión universitaria que cuestionan su calidad y rigor, reclamando la necesidad de aprovechar la actual coyuntura para adoptar iniciativas que permitan realizar las reformas que el sistema necesita para seguir siendo un referente.

Finalmente el Defensor del Pueblo Andalúz solicita de las Defensorías una valoración acerca de la problemática expuesta por algunos profesores asociados de que se está prescindiendo de esta figura.

Existe coincidencia en que se ha utilizado la figura para fines que no eran los previstos (aprovechar su experiencia profesional) sino para puestos estructurales, convirtiéndose en una puerta extraña de acceso a la Universidad. Por otra parte, las limitaciones a la tasa de reposición han provocado la desestructuración de plantillas.

Como cierre se entrega a las Defensorías la revista resumen del Informe Anual del DPA al Parlamento andalúz y la revista de avance de actuaciones más recientes de la Institución.

Se da por finalizada la sesión, siendo las 15:00 horas.

ANEXO V Propuesta de acta de evaluación de pruebas orales para ser anexada en el reglamento de la UAL.

UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

ACTA DE EXÁMEN ORAL*

TITULACIÓN	CURSO	GRUPO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA

PROFESORADO EXAMINADOR	FECHA DEL EXAMEN	LUGAR DEL EXAMEN	CONVOCATORIA
1. Apellido 1, Apellido 2, Nombre 2. Apellido 1 Apellido 2, Nombre			

HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS	NOMBRE

Nº D.N.I. / Otro Documento de Identidad: _____

CUESTIONES, PREGUNTAS, TEMAS, PROBLEMAS, O CASOS PRÁCTICOS, PROPUESTOS EN EL EXAMEN	
OBSERVACIONES SOBRE LAS RESPUESTAS.	
INCIDENCIAS EN EL DESARROLLO DE LA PRUEBA	
CALIFICACIÓN DEL EXAMEN ORAL	Indicar a qué parte de la Calificación final de la Asignatura corresponde, según los criterios de evaluación indicados en la Guía Docente:

La realización del examen se llevó a cabo en todo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado de la Universidad de Almería.

FIRMADO:

**FIRMADO:

Profesor/a

Estudiante

En Almería, a _____ de _____ del año _____

* ANEXO I PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, en el Artículo 3. Exámenes orales, escritos y parciales, cuyo parágrafo 1, literalmente dice:

"1. Los exámenes orales serán públicos, se llevarán a cabo en aulas o salas habilitadas para la asistencia de dicho público y se realizarán por el profesorado que haya impartido la docencia al alumnado que vaya a ser examinado. La duración de los exámenes orales será de un máximo de 30 minutos y un mínimo de 15, salvo que el/la alumno/a decida abandonar la prueba. El profesorado levantará acta del resultado del examen oral, de acuerdo con el modelo reflejado en el Anexo I."

**Con esta firma el/la estudiante se da por "enterado de la valoración de su prueba por el/la profesora.

☐ Al marcar esta check el/la profesor/a y el/la estudiante acuerdan la grabación de la sesión.

***Este acta está disponible para poder ser descargada junto con el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado de la Universidad de Almería.

***Recordar al profesorado que este es un modelo orientativo que se podrá adaptar a las necesidades de cada profesor/a o asignatura, aun así, se recomienda que en el acta utilizada aparezcan todos los datos que aparecen en este modelo.

ANEXO VI. Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conciliación de los estudios universitarios con otras actividades

161/002209 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conciliación de los estudios universitarios con otras actividades

- A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la conciliación de los estudios universitarios con otras actividades, para su debate en la establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, es la modalidad presencial o no presencial de las enseñanzas.

Por su parte el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, establece, entre las obligaciones de los estudiantes universitarios, la de asumir el compromiso de una presencia activa y corresponsable en la universidad, lo que no alcanza a la obligatoriedad de asistir a clase.

Este texto recoge además la posibilidad de que les sea reconocida por las universidades la condición de estudiante a tiempo parcial, solución que permite superar las consecuencias de una falta de asistencia presencial para alumnos que, por sus circunstancias sociales, personales o laborales, no puedan asistir a clase.

Sin embargo, la aplicación práctica de esta facultad es heterogénea en función de cada universidad. Algunas universidades contemplan en su normativa interna medidas para supuestos de embarazo, parto, adopción y acogimiento; estudiantes con hijos menores de tres años o que acrediten su condición de cuidador o trabajador. En otras universidades no exigen ciertamente la presencia en las aulas y, en general, la mayoría de las universidades han adoptado medidas para compatibilizar el deporte con los estudios universitarios.

A pesar de las mejoras en la oferta presencial, semipresencial, a distancia o incluso on line de los títulos de Grado y Máster y en la flexibilidad y adaptabilidad de los currículos de los estudiantes con relación a la situación anterior a Bolonia, las oficinas de los Defensores Universitarios de las diferentes Universidades han destacado la dificultad que sigue habiendo para estudiar y trabajar al tiempo, o para conciliar los estudios con determinados momentos de la vida personal o familiar, lo que puede suponer una desventaja para estos estudiantes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las universidades, el desarrollo de un marco común que favorezca la compatibilización entre los estudios de grado o máster, en todas sus modalidades, con el desarrollo de cualquier otro tipo de actividad profesional, laboral y/o deportiva, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica de Universidades y el Estatuto del Estudiante Universitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2017.—Rafael Antonio Hernando Fraile, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

- Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

A pesar de que no se contempla en la normativa estatal, el sistema de asistencia obligatoria se ha generalizado en los planes de estudios universitarios al implantarse la estructura del Espacio Europeo de Educación Superior como un elemento diferenciador de la dinámica de las clases magistrales. En las guías docentes de las asignaturas se establecen, en el baremo de ponderación de la calificación de la asignatura, qué criterios se tienen en cuenta para la superación de la misma y en qué porcentaje. Lo que la normativa estatal regula, tanto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica de Universidades, como en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la conciliación de los estudios universitarios con otras actividades, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las universidades, el desarrollo de un marco común que favorezca la compatibilización entre los estudios de grado o máster, en todas sus modalidades, con el desarrollo de cualquier otro tipo de actividad profesional, laboral y/o deportiva, de acuerdo



con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica de Universidades y el Estatuto del Estudiante Universitario.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, Carlos Gutiérrez Vicén.

ANEXO VII. Comisión de trabajo para la elaboración del CÓDIGO ÉTICO de la Universidad de Almería IN LUMINE SAPIENTIA. “En la luz, la sabiduría”

Extracto de la ACTA DE LA SESIÓN DE CLAUSTRO DE 12 DE FEBRERO DE 2018 “5. Pronunciamiento sobre el Código Ético de la Universidad de Almería (art. 43 g) de los Estatutos de la UAL) El Sr. Rector explica que puede ser llamativo el enunciado el punto del orden del día, pero indica que el Claustro actualmente no tiene competencia para su aprobación, pero sí para pronunciarse sobre cuestiones que afecten a la Comunidad Universitaria, como es el caso. El Sr. Rector cede el uso de la palabra a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo quien destaca que este código responde a un compromiso del Sr. Rector y que ha sido impulsado conjuntamente con el Defensor Universitario. Este código, que es revisable y está abierto a mejoras, recoge los principios, actitudes y valores que deben inspirar la conducta de la Comunidad Universitaria y con ellos se pretende reforzar las señas de identidad de nuestra Universidad. Estos principios tienen reflejo en el proyecto de Estatutos de esta Universidad y deberán ser asumidos por los titulares de los órganos de gobierno de esta. El Sr. Defensor Universitario quiere agradecer públicamente el trabajo realizado por los miembros de la comisión que han elaborado el Código Ético. Agradecimiento que el Sr. Rector quiere hacer extensivo en nombre de todo el Claustro.”

La comisión que elaboró el código ético a lo largo de una docena de reuniones estaba compuesta por:

- Bernardo Claros Molina
- Antonio Fernández Martínez
- Juan Sebastián Fernández Prados
- María del Mar Gómez Lozano
- José María Muñoz Terrón
- Maribel Ramírez Álvarez
- Sonia Saghafi
- María Belén Sainz-Cantero Caparrós

En el proceso previo al pronunciamiento del claustro se envió un correo a toda la comunidad universitaria que aportó una docena de sugerencias y propuestas para mejorar el código ético.

Está prevista la presentación del CÓDIGO ÉTICO de la Universidad de Almería IN LUMINE SAPIENTIA. “En la luz, la sabiduría” en el contexto de la Conferencia “Universidad y Humana Dignidad” a impartir por el Dr. José Antonio Pérez Tapias, Catedrático de Filosofía en la UGR y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras. El acto se celebrará el próximo martes 11 de diciembre 2018 11:00h en la Sala de Conferencias de CC. de la Salud.

Código Ético de la Universidad de Almería

IN LUMINE SAPIENTIA. "En la luz, la sabiduría"



Al asociar el saber con la claridad de la luz, este **Código Ético quiere expresar el compromiso de la comunidad universitaria almeriense con unas conductas individuales e institucionales** que alumbren a la sociedad desde el conocimiento, orienten la convivencia e inspiren nuestras acciones dentro y fuera del Campus.



Al declarar este Código Ético, la Universidad de Almería anima a todos sus miembros y a las entidades y personas que colaboran con ella a hacer suyos estos **principios y a trabajar para hacerlos realidad día a día.**

Contacto:
codigo.etico@ual.es

Los principios, actitudes y valores éticos en los que la Universidad de Almería quiere fundamentar su actuación son:



Cultura de Paz, Libertad y Solidaridad

Promoción de relaciones entre personas y grupos basadas en los Derechos Humanos. Entendimiento y convivencia pacífica, desde el ejercicio autónomo y crítico de una ciudadanía responsable al servicio de la comunidad.



Igualdad y Valor de las Diferencias

Equidad e iguales derechos, tolerancia, reconocimiento y aprecio de la particularidad, la distinción, el disenso, la pluralidad y la diversidad de todos y cada uno de los seres humanos.



Respeto y Cuidado

Cautela, atención, buen trato a las personas, los bienes y el medio ambiente. Uso eficiente y socialmente orientado de nuestros recursos.



Participación y Cooperación

Implicación personal, actitud proactiva, dialogante y de colaboración en la toma de decisiones. Compromiso con los objetivos de la Universidad. Favorecer sinergias, alianzas y redes con otras entidades que fomenten el desarrollo humano, social y económico.



Excelencia y Calidad

Aprendizaje constante y mejora continua, afán de superación, fomento del esfuerzo y cultivo del talento. Reconocimiento al mérito y la competencia. Capacidad de iniciativa, apuesta por la innovación y la transformación sostenible del entorno.



Transparencia y Honradez

Rectitud y claridad en los propósitos, en las acciones y en el uso de los medios. Búsqueda de la verdad, la objetividad, la imparcialidad y las buenas prácticas. Compartir y hacer públicas nuestras actuaciones.

ANEXO VIII. DOSSIER (Elaborado por el defensor universitario de la UAL): Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad en las Universidades Públicas [EXTRACTO]

[El dossier completo se le remitió a la delegada para la atención a la diversidad.]

- CERMI: Recomendación del CERMI para inclusión laboral de personas con discapacidad en las plantillas del personal docente e investigador de las universidades públicas.
- Actuación de oficio del Defensor del Pueblo Andalúz formulada en el expediente 17/3685 dirigida a Universidades públicas de Andalucía
- Informe del Defensor Universitario de la UAL sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad en la carrera docente e investigadora en las Universidades Públicas Españolas
- CRUE: Recomendaciones para el establecimiento de una reserva de plazas de personal docente e investigador a favor de las personas con discapacidad
- Prensa 2017/18
- Última convocatoria de oferta de empleo público UAL
- Convocatoria de oferta de empleo público Universidad de Oviedo.
- Criterios y procedimiento para la prelación de plazas de Profesores UMA
- Información adicional...

INFORMACIÓN ADICIONAL

En la resolución de 6 de febrero de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba nueva Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2018, se puede observar que no se menciona nada sobre el cupo de plazas reservado a las personas con discapacidad 7%.

Hay que destacar que el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) establece la obligatoriedad de que en las ofertas de empleo público se reserve un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales de la Administración Pública.

Atendiendo también a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en su artículo 28 sostiene que la reserva de plazas en las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo temporal tendrán un cupo no inferior al 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. Asimismo, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, de modificación de la oferta de empleo público del ejercicio 2017 de la Universidad de Oviedo en los términos autorizados por el consejero de educación y cultura del Principado de Asturias en las partes dispositivas de las cuatro resoluciones dictadas el 14 de diciembre de 2017.

<https://sede.asturias.es/bopa/2017/12/30/2017-14662.pdf>

ANEXO IX. BORRADOR DE PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Motivación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo XX y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto XXX/XXXX de X de xxxxxxxx, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, publicados en el BOJA de XX de xxxxxxxx, y de acuerdo con el artículo XX.x, el Defensor somete al Claustro de la Universidad de Almería, para su aprobación, el Reglamento de Organización y Funcionamiento que se adjunta.

En este Reglamento las referencias a la Universidad han de entenderse como la Universidad de Almería, al igual que las alusiones al/la Defensor/a, que se entenderán siempre como el/a Defensor/a Universitario/a de la Universidad de Almería.

ÍNDICE

TÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO 2. DE LA OFICINA DEL/LA DEFENSOR/A UNIVERSITARIO/A TÍTULO 3. PROCEDIMIENTOS

Capítulo I. Consultas y reclamaciones

Capítulo II. Actuaciones de mediación y conciliación

Capítulo III. Medios de acción y resolución

TÍTULO 4. MEMORIA ANUAL E INFORMES DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DISPOSICIÓN FINAL

TÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Concepto

El/la Defensor/a Universitario/a es el comisionado del Claustro para velar por el respeto a los derechos y a las libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, y por la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos. Evitará que sucedan situaciones de discriminación, indefensión y arbitrariedad.

Artículo 2. Deberes

1. Son deberes del/la Defensor/a /a Universitario/a los siguientes:

- a) Recibir las quejas, reclamaciones, consultas y peticiones de mediación y conciliación que se le formulen, y darles el debido trámite
- b) Dirigir su Oficina y velar por su funcionamiento.
- c) Dirigir sus funciones a la mejora de la calidad universitaria en todos los ámbitos.
- d) Presentar un informe anual al Claustro de sus actuaciones, proponiendo las sugerencias y recomendaciones que considere convenientes para un mejor funcionamiento de la Universidad.
- e) Establecer contactos e intercambios de información con los defensores universitarios de otras universidades.
- f) Proponer soluciones para las controversias tanto individuales como colectivas que detecte. Para ello podrá mantener reuniones periódicas con los Comités, Juntas o Consejos donde estén representados los sectores de la comunidad universitaria implicados.

g) Cualesquiera otros que le atribuya la Ley, los Estatutos de la Universidad de Almería o el presente Reglamento.

2. Sus decisiones en ningún caso modificarán los actos y resoluciones de las Administraciones Públicas y no serán susceptibles de recurso

Artículo 3. Principios de actuación

1. El/la Defensor/a se regirá básicamente por la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Almería y el presente Reglamento.

2. El/la Defensor/a actuará con autonomía, imparcialidad, independencia de criterio, moderación y sentido de la ecuanimidad.

3. Las investigaciones que realice el/la Defensor/a, así como los trámites efectuados por su Oficina, vendrán siempre regidos por los principios de reserva y confidencialidad, sin perjuicio de las consideraciones que el/la Defensor/a deba incluir en sus informes al Claustro.

Artículo 4. Ámbito de actuación

1. Podrá dirigirse al/a la Defensor/a Universitario/a cualquier miembro de la comunidad universitaria – estudiante, PDI o PAS- que tenga un interés legítimo.

2. El/la Defensor/a Universitario/a desarrollará sus actuaciones respecto a los actos de los órganos de gobierno, representación y administración de la Universidad en relación con la defensa de los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria

3. El/la Defensor/a Universitario/a no podrá actuar una vez transcurridos doce meses desde que se produjeron los hechos que motivaron la queja o solicitud de su intervención. Dicho plazo se computará, en el caso de los estudiantes, a partir del cese de la vinculación docente en que se produjeron los hechos.

4. En ningún caso intervendrá el/la Defensor Universitario/a en asuntos en relación con los que se haya interpuesto recurso jurisdiccional, ni en procedimientos electorales.

Artículo 5. Deber de colaboración con el/la Defensor/a Universitario/a

1. En un plazo máximo de 10 días hábiles, los órganos y miembros de la comunidad universitaria deberán atender, con carácter preferente y urgente, las demandas que el/la Defensor/a Universitario/a les dirija en el ejercicio de sus funciones, debiendo entregar para ello los informes oportunos por escrito. No podrá negársele el acceso a ningún expediente o documentación administrativa que esté relacionado con el objeto de sus actuaciones, ni la información de los órganos de gobierno, representación y administración de la Universidad. El Defensor/a dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por el contenidos de los mismos.

2. El/la Defensor/a Universitario/a podrá asistir con voz y sin voto a las sesiones de cualquier órgano colegiado de gobierno y representación de la Universidad de Almería cuando se traten asuntos relacionados con el objeto de sus actuaciones.

Artículo 6. Elección, Requisitos y duración del mandato

1. El/la Defensor/a Universitario/a será elegido por el Claustro entre los miembros de la comunidad universitaria. Será elegido de entre los profesores permanentes y personal de administración y servicios que cuenten con un mínimo de diez años de antigüedad en la Universidad.

2. La duración de su mandato será de cinco años y podrá ser reelegido una sola vez consecutiva.

3. Las candidaturas tendrán que ser presentadas en el Registro General de la Universidad tras la comunicación del Rector del inicio del proceso, 15 días hábiles antes de la celebración del Claustro correspondiente a la elección.

Artículo 7. Procedimiento de elección

El/la Defensor/a Universitario/a será elegido por el procedimiento establecido en el Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad. Para que el/la Defensor/a resulte elegido/a se requerirá, en el momento de la votación, un quórum mínimo de la mitad de los miembros de derecho del Claustro, y obtener el voto favorable de la mayoría cualificada de dos tercios.

Artículo 8. Cese

1. El/la Defensor/a Universitario/a cesará:

- a) Por expiración de su mandato. b) Por renuncia.
- c) Por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido.
- d) Por acuerdo de la mayoría de dos tercios del Claustro en caso de incumplimiento de sus obligaciones o por actuaciones que den lugar a lesión de derechos.

2. En el supuesto a que se refiere el apartado d), el procedimiento de reprobación se iniciará mediante solicitud motivada y avalada por la quinta parte de los miembros del Claustro. El/la Defensor/a tendrá derecho al uso de la palabra antes de que se produzca la votación, con objeto de responder a las cuestiones planteadas en la moción.

Artículo 9. Independencia y autonomía funcional

1. Las actuaciones del/la Defensor/a Universitario/a vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía funcional. No estará sujeto a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria, ni recibirá instrucción de ninguna autoridad académica u órgano de gobierno.

2. Desempeñará sus funciones según su criterio, sin que pueda ser expedientado por razón de las opiniones que formule o por los actos que realice en el ejercicio de las competencias propias de su cargo.

Artículo 10. Incompatibilidades

La condición de Defensor Universitario es incompatible con el desempeño o participación en cualquier otro órgano de gobierno o de representación en el ámbito universitario.

Artículo 11. Dispensas y rango

1. El/la Defensor/a Universitario/a podrá ser dispensado total o parcialmente de las obligaciones que le correspondan como miembro de la comunidad universitaria, previa solicitud al Consejo de Gobierno.

2. El rango del/la Defensor/a Universitario/a será acordado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 12. Disposición general

La actuación del/la Defensor/a Universitario/a se desarrollará a través de la resolución de las consultas y reclamaciones que se le presenten, así como de los procedimientos de mediación para los que sea requerido.

Artículo 13. Medios humanos

El/la Defensor/a Universitario/a podrá proponer al Rector el nombramiento de aquellos cargos que considere imprescindibles para el buen funcionamiento de su Oficina.

13.1. Adjuntos

El Defensor Universitario podrá proponer hasta dos defensores Adjuntos que deberán pertenecer a cada uno de los dos colectivos de la comunidad universitaria distintos de aquél del que es miembro el Defensor Universitario. Su nombramiento y cese será propuesto al Rector por el Defensor.

13.2. Consejo Asesor del Defensor/a Universitario/a.

1. Para el desarrollo de sus actuaciones y como órgano de participación y representación el/la Defensor/a podrá crear un Consejo Asesor.
2. Dicho órgano estará constituido por las siguientes personas:
 - Defensor Universitario, que actuará como Presidente del mismo.
 - Defensor/es/as Universitarios/as Adjuntos/as.
 - 2 Representantes del estamento del PDI, a propuesta de la Junta de Personal de este y del Comité de Empresa.
 - 2 Representantes del estamento del PAS, a propuesta de la Junta del Personal de este y del Comité de Empresa.
 - 2 Representantes del estamento de alumnos, a propuesta de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.
 - Gestor/a de la Oficina del Defensor Universitario, que actuará como secretario/a.

A las reuniones de este órgano podrán asistir como invitados otros componentes de la Comunidad Universitaria cuando así lo estime conveniente su Presidente, o a propuesta de alguno de sus miembros. El Consejo Asesor del Defensor Universitario se reunirá cuando lo estime oportuno su presidente o algunas de las representaciones de los estamentos de la Comunidad Universitaria.

TÍTULO 2. LA OFICINA DEL/DE LA DEFENSOR/A UNIVERSITARIO/A Artículo 14. Medios materiales

1.El/la Defensor/a Universitario/a tendrá una sede propia, la Oficina del/de la Defensor/a Universitario/a, en la que dispondrá de medios adecuados para desempeñar sus funciones con total independencia, autonomía y garantía de confidencialidad. Contará con registro propio.

2. A fin de garantizar su independencia, disfrutará asimismo de una asignación propia incluida en los presupuestos generales de la Universidad y gestionada mediante un centro de gasto autónomo.

3.El/la Defensor/a Universitario/a presentará cada año, en el último trimestre del año natural, la liquidación provisional de su centro de gasto y la propuesta presupuestaria para el próximo ejercicio.

TÍTULO 3. RÉGIMEN DE ACTUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DE PARTE

Las actuaciones a instancia de parte del DU podrán ser clasificadas como consultas, reclamaciones o mediación/conciliación. En cada caso, se podrá dar una respuesta verbal o por escrito, si fuera requerida una respuesta por escrito se deberá dar por este medio. El periodo máximo para la resolución será de 10 días a partir de la fecha en que fuera requerida la actuación.

1. CONSULTAS

Las consultas formuladas irán dirigidas a conocer el alcance de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria, así como el procedimiento de intervención del Defensor y la naturaleza de sus funciones.

Las consultas serán atendidas a mediante entrevista personal, por teléfono, por e-mail, por formulario web, por CAU o por escrito. Si el DU lo considera oportuno encauzará el asunto al responsable correspondiente.

2. RECLAMACIONES

Presentación de reclamaciones

1. Las reclamaciones se presentarán ante la oficina del defensor en modelo normalizado de alegaciones donde deberán figurar los datos personales del interesado, sector de la comunidad universitaria al que pertenece, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono de contacto, fecha y firma
2. Se concretarán con suficiente claridad en el escrito de alegaciones los hechos que originan la queja, los fundamentos que se aducen en defensa de la pretensión, las actuaciones realizadas hasta el momento y la petición que se dirija al/a la Defensor/a.
3. El escrito de alegaciones se presentará con libertad de forma, excepto lo dispuesto en los apartados anteriores 1 y 2.
4. Recibida una reclamación, se procederá a su registro, asignándole –si hubiera lugar- un número y otorgando al interesado acuse de recibo.
5. No se admitirán quejas anónimas, inconcretas o manifiestamente infundadas.
6. El/la Defensor/a priorizará las quejas recibidas en función de su urgencia y de los medios disponibles, respetando en la medida de lo posible el orden de presentación.

Tramitación de reclamaciones

1. Admitida una solicitud o reclamación, el Defensor promoverá la oportuna investigación, dando cuenta inmediata de ello al órgano, instancia administrativa o persona cuya actuación la ha motivado, o en su caso, a la que afecta la solicitud, por razón de la materia, con el fin de que en el plazo máximo de 10 días hábiles sean emitidos los informes y alegaciones oportunos, dando conocimiento a todas aquellas personas que puedan verse afectadas por su contenido.
2. Si las alegaciones o el informe no fueran presentados en el plazo fijado, el Defensor informará de ello a la autoridad universitaria que corresponda para que ésta proceda en consecuencia
3. Para el desarrollo de su investigación, el Defensor universitario podrá recabar la información complementaria que estime oportuna de cualquier miembro de la comunidad universitaria, que estará obligado a colaborar y prestar auxilio para el esclarecimiento de los hechos, debiendo contestar por escrito si así se solicita.
4. El DU, en la fase de investigación y comprobación de una reclamación o solicitud, podrá recabar cuantos informes y documentos precise, personarse en cualquier centro o dependencia de la UAL para comprobar cuántos fueran necesarios, hacer las entrevistas personales pertinentes, así como acceder a cuantos documentos sean necesarios, quedando obligado a salvaguardar la intimidad de las personas. A estos efectos no podrá negársele el acceso a ningún expediente o documentación administrativa relacionado con la actividad o servicio objeto de la investigación.
5. En sus resoluciones y decisiones, el DU podrá formular a los órganos académicos y administrativos recomendaciones y sugerencias relativas a la protección de derechos de los miembros de la comunidad universitaria.

La presentación de una reclamación o consulta ante el/la Defensor/a Universitario/a no suspenderá en ningún caso los plazos previstos en las leyes para recurrir, tanto en vía administrativa como jurisdiccional, ni la ejecución de la resolución o acto afectado. Aunque el/la interesado/a desista de su reclamación, el/la Defensor podrá proseguir de oficio la tramitación del expediente si considera que afecta al interés público.

Una vez oídas las partes, el/la Defensor/a informará al/a la interesado/a del resultado de sus gestiones, dentro de los límites que marca la ley.

6. Cuando se reciba una reclamación con relación a un asunto que se esté tramitando y no se hayan agotado todas las instancias y recursos previstos en la normativa vigente, el/la Defensor/a Universitario/a podrá investigar los problemas planteados en conexión con la reclamación y solicitar la información que necesite, pero no podrá pronunciarse sobre el fondo de la misma ni utilizar los pronunciamientos formales a que se refiere el artículo 20.1 de este reglamento.

7. También podrá el/la Defensor/a Universitario/a, cuando esté en trámite un expediente administrativo o un recurso interno ante los órganos universitarios, tramitar el asunto como una solicitud de mediación, conforme a lo previsto en el Capítulo Tercero de este Título. En tal caso, se requerirá el consentimiento expreso de todas las partes implicadas. El órgano administrativo ante el que se esté tramitando el expediente o recurso suspenderá provisionalmente el procedimiento, una vez aceptada la mediación por el/la Defensor/a, mientras ésta se esté sustanciando, siempre y cuando la suspensión no provoque la vulneración de algún plazo legal o una decisión administrativa no ajustada a derecho.

3. ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Artículo 18. Inicio de actuaciones de mediación y conciliación

1. Los miembros de la comunidad universitaria podrán acudir al Defensor Universitario instando su mediación en un conflicto, pudiendo acordar que el resultado de esa mediación sea vinculante.

2. Las actuaciones de mediación y conciliación del/la Defensor/a Universitario/a requerirán el mutuo acuerdo de todas las partes involucradas en el conflicto.

3. Los afectados dirigirán al/a la Defensor/a un escrito de alegaciones, que deberán firmar todos ellos, solicitando su mediación y declarando expresamente si aceptan o no el carácter vinculante de la misma. En dicha solicitud deberán hacerse constar los datos y circunstancias establecidos para las quejas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 16.

Artículo 19. Tramitación de las solicitudes de mediación

1. El DU deberá comunicar, por escrito, a las partes implicadas la apertura del plazo que considere adecuado en función del asunto, para que éstas formulen, por escrito, sus pretensiones y la presentación de cuantos documentos consideren oportuno.

2. Finalizado el plazo, el Defensor podrá convocar a todas las partes a una reunión conjunta a fin de alcanzar un acuerdo.

3. Cuando las partes hayan pactado que la mediación sea vinculante, el/la Defensor/a también podrá, oídas todas ellas, dictar la Resolución que, dentro del respeto de la legalidad, estime más ajustada al principio de justicia material.

4. Si habiéndose declarado el carácter vinculante de la mediación, las partes incumplieran el contenido de la resolución, llevará al DU a solicitar la actuación de los órganos universitarios competentes para corregir la situación

CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO

Las actuaciones por iniciativa propia del DU podrán ser calificadas como recomendaciones o informes, e irán dirigidas a órganos unipersonales o colegiados. El/La Defensor/a, con ocasión de sus investigaciones, podrá formular a las autoridades académicas y de administración y servicios las advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas. De no producirse la respuesta adecuada, el/la Defensor/a podrá poner en conocimiento de la autoridad jerárquica superior la situación, para que tome las medidas oportunas.

CAPÍTULO III. MEDIOS DE ACCIÓN Y RESOLUCIÓN

Artículo 20. Naturaleza de las decisiones y resoluciones del/la Defensor/a Universitario/a

- 1.El/la Defensor/a Universitario/a carece de facultades ejecutivas y sus decisiones y resoluciones no podrán modificar por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad, salvo que sean revisables en vía administrativa y se considere conveniente para el interés público.
- 2.No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en los procedimientos de mediación la propuesta del/la Defensor/a podrá tener carácter vinculante cuando así lo convengan de mutuo y previo acuerdo las partes implicadas y siempre que no vulnere la legislación vigente.
3. Aun no siendo competente para modificar o anular los actos y resoluciones de la Administración Universitaria, el/la Defensor/a podrá instar a las autoridades universitarias el ejercicio de sus potestades de inspección y sanción.
- 4.Las decisiones y resoluciones del/la Defensor/a Universitario/a no tienen la consideración de actos administrativos y contra las mismas no cabe recurso alguno.

Artículo 21. Sugerencias, Recomendaciones, Recordatorios, y Advertencias

- 1.La actuación del/la Defensor/a Universitario/a se guiará por el principio de justicia material, dentro de las diversas opciones permitidas por el ordenamiento jurídico, dando como resultado la formulación de Sugerencias, Recomendaciones, Recordatorios, Advertencias, o la constatación de que los servicios universitarios funcionaron debidamente.
- 2.Formuladas sus recomendaciones o sugerencias, éstas deben de contestarse para llevar a cabo un seguimiento del desenlace del problema. Si el destinatario no corresponde con una medida adecuada, podrá el/la Defensor/a poner en antecedentes del asunto al miembro del Equipo de Gobierno competente por razón de la materia e incluirlo en su Informe anual.
- 3.El/la Defensor/a Universitario/a podrá publicar en cualquier medio de difusión general o pública de que disponga la Universidad de Almería las decisiones que estime convenientes, para su general conocimiento.

TÍTULO 4. MEMORIA ANUAL E INFORMES Artículo 22. Presentación de la Memoria anual

El/la Defensor/a Universitario/a informará anualmente al Claustro Universitario de la gestión realizada en una Memoria que presentará ante el mismo en la primera sesión ordinaria del año académico.

Artículo 23. Contenido de la Memoria

- 1.La Memoria anual contendrá un resumen de la información acerca del número y tipo de las solicitudes y reclamaciones presentadas, de las rechazadas y sus causas, de las que fueron objeto de tramitación y de su resultado, sin que se hagan constar datos personales que permitan la identificación de los interesados, así como referencia al conjunto de las gestiones realizadas durante el año.
2. En la Memoria no constarán datos personales que permitan la pública identificación de los interesados en el procedimiento investigador.
3. La Memoria podrá incluir un apartado en el que se relacionen los responsables universitarios cuya actuación merezca calificarse como obstrucción al Defensor Universitario.
- 4.La Memoria indicará los principales problemas que se hayan puesto de manifiesto con ocasión del desempeño de sus funciones. A la vista de tales problemas, el/la Defensor/a deberá realizar las sugerencias, recomendaciones y propuestas de mejora que entienda oportunas, para su libre consideración por el Claustro y por los órganos de gobierno de la Universidad.

Artículo 24.- Publicidad de la Memoria

Tras su toma en consideración por el Claustro, la Memoria anual será publicada en los medios de difusión adecuados que resulten fácilmente accesibles para toda la comunidad universitaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Colaboración del/la Defensor/a con otras instituciones de defensa de los derechos de los administrados
El/la Defensor/a Universitario/a colaborará con las demás instituciones de defensa de los derechos de los ciudadanos y propondrá al Rector la suscripción de los convenios que estime necesarios para asegurar una actuación coordinada de todas ellas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Será de aplicación el presente Reglamento, en lo que resulte pertinente, a los asuntos que se encuentren en tramitación cuando se produzca su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Claustro, comunicándose por correo electrónico a toda la comunidad universitaria a efectos de su general conocimiento.